



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1148

Bogotá, D. C., martes, 5 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 28 DE 2017

(noviembre 23)

Legislatura 2017-2018

“Tema: Audiencia Pública al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas. Aprobada como requisito previo a la radicación del Informe de Ponencia para Segundo Debate Senado, en sesión del día once (11) de octubre de 2017, según Acta número 19 de esa fecha.

Proposición número 22: Aprobada el once (11) de octubre de 2017, según Acta número 19 de esa fecha (Gaceta del Congreso número 1001 de 2017).

Iniciativa: honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Siendo las diez y dieciocho minutos de la mañana (10:18 a. m.), del día jueves veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidenta de la sesión la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, en su calidad de Vicepresidenta y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Jueves 23 de noviembre de 2017

Acta número 28

Legislatura 2017-2018

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 23 de noviembre de 2017

Hora: **8:00 a. m.**

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, Presidenta y honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **jueves 23 de noviembre de 2017**, que aquí se convoca, **según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso**, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública: al Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas.

Aprobada como requisito previo a la radicación del Informe de Ponencia para Segundo Debate Senado, en sesión del día once (11) de octubre de 2017, según Acta número 19 de esa fecha.

Proposición número 22: Aprobada el once (11) de octubre de 2017, según Acta número 19 de esa fecha (Gaceta del Congreso número 1001 de 2017).

Iniciativa: honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

“Con fundamento en lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992 en los artículos 230 a 232, y con el propósito de evaluar el impacto económico, social, de empleo y de salud pública que tiene el Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional

y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas, solicito a la Comisión séptima del Senado se realicen Dos Audiencias Públicas Regionales: una en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, y otra en el Distrito Especial de Barranquilla, Atlántico, en la fecha y hora que la Mesa Directiva disponga.

Esta solicitud la realizo con el fin de escuchar a las autoridades locales, asociaciones de trabajadores de las plantas de producción ubicadas en estas zonas, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para construcción “Sintumac”, Seccional Cali y Seccional Barranquilla, los Representantes del Gobierno Nacional (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), los representantes de las Cámaras de Comercio de estas zonas, los representantes de las empresas que en su producción usan asbesto, los representantes de los trabajadores y las víctimas, los representantes de la ONG GreenPece”.

Invitados:

Doctor Alejandro Gaviria Uribe	Ministro de Salud y Protección Social
Luis Gilberto Murillo	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Griselda Janeth Restrepo Gallego	Ministra de Trabajo
Doctor Luis Ernesto Gómez	Viceministro del Interior
Doctor Otoniel Ramírez López	Presidente Sindicato Unitario Trabajadores de la Industria de Materiales para la Construcción “Sutimac”
Doctor Luis Carlos Barona	Director Sutimac Seccional Yumbo
Doctor Leiner David Guzmán	Director Sutimac Seccional Barranquilla
Doctora Carolina Wiesner Ceballos	Directora Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.
Doctor Esteban Piedrahita	Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cali
Doctora María José Vengoechea	Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla
Doctora Silvia Elena Gómez Echeverri	Directora ONG Greenpeace
Doctor Juan Pablo Ramos Bonilla	Profesor Asociado del Depto. de Ingeniería Civil y Ambiental – Universidad de Los Andes
Doctora Everaldo Lamprea	Director Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública – Grupo de Derecho Ambiental – Universidad de Los Andes
Doctor Fabián Méndez Paz	MD PHD Director Escuela de Salud Pública Coordinador Grupo GESP Universidad del Valle Coordinador Construcción para la Política en relación con el uso de asbesto en Colombia – Universidad del Valle
Doctor Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación
Doctor Edgardo Maya Vilazón	Contralor General de la República

Doctor Diego Alvarado Ortiz	Contralor Delegado para el sector del Medio Ambiente
Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del Pueblo
Doctor Bruce Mac Master	Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
Doctora Martha Lucía Ospina Martínez	Directora del Instituto Nacional de Salud (INS)

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

La Vicepresidenta,

Sofía Alejandra Gaviria Correa.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión, en el primer llamado a lista, se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras, así:

Blel Scaff Nadya Georgette y

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes honorables Senadores:

Delgado Martínez Javier Mauricio y

Uribe Vélez Álvaro.

El honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo, se registró a la 8:01 a. m. y se retiró dentro de la hora de citación.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, buenos días para todos, queremos agradecerles la paciencia, la entereza, porque esta Audiencia fue citada para las ocho (8:00 a. m.) de la mañana, son las diez y dieciocho (10:18 a. m.) y todavía ustedes están acá, quiero comentarles que ayer en la tarde fuimos citados a Plenaria de Senado a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana y por Reglamento del Congreso no pueden existir Sesiones simultáneas, sin embargo ya esa Plenaria fue levantada, ya podemos dar inicio a esta Audiencia y una vez más en nombre de toda la Mesa Directiva

queremos agradecerles el hecho de que todavía todos estén acá cumpliendo con este compromiso.

El objeto de esta Audiencia es poder escuchar a todas las partes que se sienten o que tienen algún interés en el Proyecto de ley número 61 que busca la prohibición del Asbesto en el territorio colombiano, sin embargo queremos manifestar que esta Comisión para aquellas personas que no se hacen presentes hoy, que por diferentes motivos no pudieron asistir, que enviaron sus excusas o para aquellos que decidieron no hacerlo, el Reglamento Interno del Congreso permite que cualquier ciudadano presente observaciones, esto en virtud del artículo 230 al 232 de la Ley 5ª que es el Reglamento del Congreso, estas observaciones son publicadas en la *Gaceta del Congreso* y por lo tanto se le da la publicidad que estas requieren, esto para que quede claro que todas aquellas personas que hoy por algún motivo no se pudieron hacer presentes en la Audiencia, tendrán ese espacio para presentar estas observaciones, presentar sus posturas o sus planteamientos a esta Comisión y que serán tenidos en cuenta por cada uno de los Ponentes y serán publicados por lo tanto en la *Gaceta del Congreso*.

Una vez más muchas gracias a todos por asistir, este es un espacio para escucharlos a ustedes, escuchar sus posturas, ya sea que estén en contra o que estén a favor de la iniciativa, espero y confío que lo hagamos todos de manera respetuosa, manteniendo siempre la cordura, la decencia, el respeto a cada uno de los intervinientes se le va a otorgar 10 minutos y les agradecemos teniendo en cuenta que son muchos, que hagamos un uso responsable del tiempo, una vez más a todos bienvenidos, señor Secretario sírvase darle lectura al Orden del Día y llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y dieciocho (10:18 a. m.) de la mañana de hoy jueves 23 de noviembre de 2017, la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, Presidenta de la Comisión Séptima del Senado, autoriza a la Secretaría hacer el llamado a lista para los invitados a esta Audiencia Pública y proceder a dar lectura al Orden del Día.

Esta Audiencia Pública se convoca en virtud de la Proposición número 22 de la iniciativa del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, que fue aprobada en la Comisión Séptima del Senado el día 11 de octubre pasado, día mismo en que se aprobó en Primer Debate el proyecto de ley sobre prohibición del Asbesto en Colombia y la Proposición pidió que se realizaran dos Audiencias Públicas, una en Yumbo y una en Barranquilla, sin embargo, no estaba previsto que el Senado de la República fuera convocado a Sesiones Plenarias en horas de la mañana que no es lo normal, las Plenarias sesionan en la tarde y en las mañanas las Comisiones, pero acá desde el día 25 de octubre hasta la fecha a las Comisiones no se les ha permitido Sesionar en las mañanas y como el Reglamento prohíbe Sesiones simultáneas de Comisiones y Plenarias incluyendo

las Audiencias Públicas, no fue posible programar con antelación una Audiencia Pública en Yumbo o una Audiencia Pública en Barranquilla que como mínimo demanda unos 15 días organizar una sola Audiencia y ante la incertidumbre que no se sabe si el Senado seguirá sesionando en horas de la mañana hasta el 16 de diciembre, no era responsable convocar a una Audiencia Pública a sabiendas de que los Senadores no podían asistir porque el Reglamento se los prohibía, le dan prelación asistir a la Plenaria antes que asistir a una Audiencia Pública y ello motivó que la Mesa Directiva, la señora Presidenta centralizaran en una sola Audiencia que es la del día de hoy, las Audiencias que estaban programadas para Yumbo y Cali invitando a las mismas entidades y personas, La importancia de una Audiencia no es el sitio donde se realiza sino que asistan los actores que están interesados y esta Audiencia de hoy cumple con el requisito de que invitamos con antelación a todas las entidades que estaban incluidas en la Proposición número 22.

Se procede por la Secretaría entonces señora Presidenta, dar lectura a los invitados:

Doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud, hay una Delegación de cuatro o cinco funcionarios del Ministerio, pero va a intervenir en representación del Ministerio de Salud, la doctora Adriana Estrada, ¿la doctora Adriana?, aquí está, la doctora Adriana es Subdirectora de Salud Ambiental.

Doctor Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hay una Delegación en el doctor Mauricio Blanco que aquí se encuentra.

Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego, Ministra de Trabajo, hay una Delegación que lo permite la norma constitucional, los Ministros pueden delegar su asistencia en los viceministros y acá con nosotros está el doctor Fredys Socarrás, Viceministro de Empleo y Pensiones y además tenemos la presencia del Ministerio de Trabajo con el doctor Carlos Ayala, persona de mucha trayectoria en riesgos laborales, riesgos profesionales, adscrito hoy al Ministerio de Trabajo.

El doctor Luis Ernesto Gómez, Viceministro del Interior, no hay una Delegación oficial por parte del Viceministerio del Interior, por escrito no se ha recibido ninguna Delegación en ningún funcionario del Ministerio.

El doctor Otoniel Ramírez López, Presidente del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales para la Construcción “Sutimac”, se le invitó oportunamente, manifestaron no asistir.

El doctor Luis Carlos Barona, Director de Sutimac Seccional Yumbo, manifestaron no poder asistir.

El doctor Leiner David Guzmán, Director de Sutimac Seccional Barranquilla, manifestaron no poder asistir y que solo asistirían si la Audiencia Pública se hace en Barranquilla.

Doctora Carolina Wiesner Ceballos, Directora del Instituto Nacional de Cancerología, hay una Delegación en la doctora Gianna Henríquez

Mendoza, que la doctora Gianna, ¿dónde está la doctora Gianna?, aquí está presente el Instituto Nacional de Cancerología.

Doctor Esteban Piedrahíta, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cali, manifestaron excusa, no poder asistir.

Doctora María José Vengoechea, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla, manifestaron excusa, no poder asistir, que asistirían si se les hace la Audiencia Pública en Barranquilla.

Doctora Silvia Elena Gómez Echeverri, Directora de la ONG Greenpeace, está presente, le agradecemos mucho doctora.

Doctor Juan Pablo Ramos Bonilla, Profesor Asociado del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de Uniandes.

Doctor Everaldo Lamprea, Director de la Clínica del Medio Ambiente y Salud Pública, Grupo de Derecho Ambiental, Universidad de los Andes, está presente.

El doctor Fabián Méndez Paz, MD PHD, Médico, Director de la Escuela de Salud Pública, Coordinador Grupo de la Universidad del Valle, Coordinador de Construcción para la Política en relación con el uso de asbesto en Colombia, el doctor Fabián, le agradecemos doctor Fabián y públicamente registramos excusa por el error que cometimos en la primera invitación que nos equivocamos de destinatario, pero la invitación era para usted.

El doctor Fernando Carrillo, Procurador General de la Nación, hay una Delegación en la doctora Teresina Melo Saldarriaga, Funcionaria de la Procuraduría adscrita a la Procuraduría delegada para la Salud, la Protección y el Trabajo Decente, está presente la Doctora Teresina.

El señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, hay una excusa, no hay Delegación, adicionalmente queda constancia en el Acta que no solo se invitó al señor Contralor como titular de la Contraloría, sino que también se invitó al doctor Diego Alvarado Ortiz que es el Contralor delegado para el sector de Medio Ambiente, ¿está presente el doctor Diego Alvarado Ortiz?, no hay Delegación señora Presidenta, no hay asistencia de la Contraloría.

De la Defensoría del Pueblo, el doctor Carlos Alfonso Negret, recibimos una Delegación en el doctor Álvaro Francisco Amaya Villareal, está presente el doctor Amaya Villareal.

De la Asociación Colombiana de Empresarios de Colombia ANDI, del doctor Bruce MAC Master, recibimos Delegación en el Vicepresidente Jurídico de la ANDI el doctor Alberto Echavarría, queda constancia en el Acta que la ANDI confirmaron asistencia, pero no están presentes.

Doctora Martha Lucía Ospina Martínez, Directora del Instituto Nacional de Salud (INS), presente la doctora Martha Lucía.

El doctor Jorge Hernán Estrada, en representación de Ascolfibras, está presente y el doctor Javier Parga,

doctor Parga por favor, acá está como Médico, la señora Presidenta ha informado que en la medida en que sean respetuosos con el tiempo, a Ascolfibras se le darían las dos participaciones, la del doctor Jorge Hernán Estrada y la del doctor Javier Parga independientemente que lo haga como Médico, pero se les asume como intervenciones a nombre de Ascolfibras.

Ese es el listado de citados e invitados señora Presidenta, si se registran asistencias quedarán constancias en el Acta respectiva.

La Secretaría registra la asistencia del Senador Honorio Miguel Henríquez, la Secretaría deja constancia que no hace registro de Delegados o de asistentes del Ministerio del Interior, porque ni siquiera dicen en calidad de qué, que cargo tienen y a qué entidad del Ministerio están adscritos, en consecuencia, la Secretaría se abstiene de registrarlos en el acta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno, vamos a darle la palabra al doctor Mauricio Blanco en Delegación del Ministerio de Ambiente, la metodología va a ser que vamos a otorgarle la palabra primero a los representantes del Gobierno, luego a la Industria, luego a la Academia que se hace presente y en la medida que nos quede más tiempo, pues le otorgaremos posibilidad para que otras personas que deseen hacer su intervención puedan hacerlo, doctor Blanco tiene el uso de la palabra.

Profesional Especializado en Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Mauricio Enrique Blanco Redondo:

Ok, buenos días a todos, en primera instancia, agradecimientos por parte del señor Ministro por la invitación a la participación en la Audiencia el día de hoy, teníamos una presentación pequeña para tratar un par de temas que son importantes para el Ministerio de Ambiente. Ok, gracias muy amable, bien, entonces si quieres un poco hacia adelante, porque la primera parte es una contextualización sobre cómo funciona el Asbesto y que clases de Asbesto tenemos, pero eso creo que ya la mayoría lo tenemos bastante claro, si quieres un poco más hacia adelante, siguiente por favor, siguiente, siguiente, bueno una atrás que pena contigo.

Bueno, en primera instancia el Ministerio cuando fue invitado a trabajar sobre la ley lo que realizamos fue un análisis de alguna forma del ciclo de vida que tenemos sobre el proceso de producción, fabricación, uso y disposición final del Asbesto o de cualquiera de los elementos que lo puedan contener y en ese sentido intentamos, (más adelante por favor), intentamos hacer un análisis de la normatividad que ya estaba o que existe en el país y de cuáles son los lugares en los cuales podríamos nosotros desde el ámbito de competencia del Ministerio de Ambiente, poder tener algún tipo de actuación, siguiente, más adelante por favor, más adelante, siguiente, siguiente, eso es normatividad asociada que ya, ahí gracias muy amable.

Entonces, en primera instancia como podemos ver en este cuadro, el ciclo de vida de este material inicia obviamente desde el punto de vista de la extracción, la extracción básicamente es un proceso minero, en ese proceso minero por ámbito de competencia obviamente está el Ministerio de Minas y Energía que es el que les da todos los permisos, concesiones, adjudica los bloques, da licencias de exploración, explotación, etc., ahí entran las autoridades ambientales, por eso digo que el análisis se hizo desde la competencia del Ministerio de Ambiente, entran las autoridades ambientales porque el proceso de exploración y explotación de esos recursos está amparado por procesos de licenciamiento ambiental, entonces para que en el país se pueda hacer algún tipo de extracción del material, en primera instancia desde el sector ambiental va a estar controlado por las autoridades ambientales que tienen que ejercer su jurisdicción.

Segundo paso, sería la parte relacionada con la transformación o producción o utilización o beneficio de ese Asbesto, donde básicamente tenemos intervención del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Trabajo y nuevamente las autoridades ambientales ejercerían algún tipo de vigilancia y control dependiendo de los permisos ambientales necesarios para el proceso productivo, me explico, si en el proceso podemos tener algún tipo de misión atmosférica, el proceso productivo tendría que obviamente realizar todo un procedimiento para tener un permiso de misiones atmosféricas que va a estar dado por la autoridad ambiental competente de la jurisdicción y en tal sentido ella tendría que hacer control y vigilancia de ese permiso, si vamos a hacer algún tipo de vertimiento al agua pues en el mismo sentido tendrían que tramitar un permiso y hacer su respectivo control y vigilancia.

Posteriormente tenemos la parte relacionada con la utilización como tal de ese producto que se genere, donde básicamente son procesos de instalación y desinstalación del producto y donde en el análisis que hicimos desde el Ministerio pues tenemos competencia de Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo.

Y por último cuando realizamos el desmonte, o sea cuando ese elemento que fue producido o que tiene dentro de sus componentes Asbesto ya termina su ciclo de vida útil, estaríamos generando un residuo o tendríamos un residuo generado por ese producto y ahí nuevamente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendría competencia en el momento del manejo de ese residuo final y tendría control sobre ese, determinando obviamente que en sus condiciones puede ser o no un residuo peligroso dependiendo en qué forma se presenta al final, en este sentido es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió entre el año 2014 y 2015 una guía ambiental para el manejo de ese material sobre todo en la parte de desmonte, el manejo del residuo como tal para tratar de prevenir cualquier tipo de contacto, cualquier tipo de exposición de la fibra o del material que pueda generar algún problema al ambiente y en ese mismo

sentido si estamos hablando de un residuo peligroso, tenemos una normatividad que es el Decreto 4741 de 2005, en donde está totalmente tipificado como funciona ese residuo peligroso y como debe ser obviamente tratado.

Después de ese análisis obviamente y fuimos invitados para todo el proceso de conformación del texto de la ley y todas sus revisiones, desde Ministerio estamos obviamente apoyando la formulación de la ley, estamos apoyando todo su manejo y estamos haciendo en las reuniones que trabajamos con el Ministerio del Interior y con los demás Ministerios que están aquí sentados, estamos haciendo las observaciones pertinentes para permitir que la ley tenga obviamente todos los elementos que desde el Ministerio de Ambiente consideramos que deben ser importantes y sobre todo que se pueda permitir un desarrollo en lo posible durante el tiempo que hemos estado hablando de vigencia de la Ley de los 5 años que están planteados para hacer un proceso digamos de desmonte un poco transitorio, entonces durante ese proceso de 5 años todas las normatividades ambientales sobre todo en el momento de cierre y levantamiento de la mina, que es uno de los puntos que más nos interesan, pues cumpla con todos los procesos normativos que en este momento están vigentes. Gracias, esa es como la intervención que teníamos desde Ministerio de Ambiente.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias doctor Blanco. Tiene el uso de la palabra el doctor Fredys Socarrás, Viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio de Trabajo.

Viceministro de Empleo y Pensiones del Ministerio de Trabajo, doctor Fredys Miguel Socarrás:

Muy buenos días a todos y a todas, agradecerle doctora Nadya Blel Presidenta de la Comisión Séptima del Senado y a todos los ilustres Senadores, al ex Presidente doctor Álvaro Uribe e igualmente al doctor Honorio que han estado muy atentos al desarrollo de este Proyecto, la invitación que nos hace al Ministerio de Trabajo que no ha hecho otra cosa diferente que acompañar una iniciativa con toda la seriedad, con todo el compromiso de decisiones que en materia de políticas públicas busca esta Comisión Séptima donde vuelvo y repito, se dan las discusiones de temas trascendentales para el mejoramiento en la calidad de vida de los colombianos.

Nosotros como Ministerio de Trabajo que tenemos una gran responsabilidad en materia de la empleabilidad y que tenemos que promover el empleo, la preservación de los derechos fundamentales y el trabajo decente con el acompañamiento de la OIT, del PNDU no es fácil para el Ministerio de Trabajo asumir posiciones en materia cuando se pueden afectar empleos, pero primero está la dignidad humana y el derecho fundamental a la vida que están por encima.

El Ministerio viene acompañando la Comisión de la Seguridad de los trabajadores en materia del

Asbesto y va a seguir acompañando y estamos muy preocupados por este proyecto, porque hay un compromiso muy grande del Ministerio que es en la reconversión laboral, que es un tema que compromete no solamente el sector empresarial, sino a todas las entidades adscritas al Ministerio de Trabajo como el Sena y desde ya estamos asumiendo aquí doctora Nadya, el compromiso de acompañar este proceso, sentar nuevamente nuestra posición en que estamos de acuerdo con el Proyecto y que acompañaremos la preservación del empleo, miren el ejemplo del Municipio de Campamento, Antioquia, que diríamos que vive prácticamente la explotación del Asbesto, pues tenemos los ojos puestos en esas comunidades para que a través de una reconversión laboral seria, comprometida, con formación para el trabajo, nosotros podamos también darle respuesta desde la institucionalidad del Gobierno a esas comunidades y a esos trabajadores que se verían afectados por estas decisiones, pero indiscutiblemente el Proyecto hoy lo está esperando el país, es un tema de prioridad nacional y no seremos inferiores a ese reto, así como lo está asumiendo la Comisión Séptima del Senado, propiciando estos espacios que permitan escucharnos, así tengamos diferencias, pero en ese debate, en ese diálogo tiene que surgir al final la decisión sabia del Congreso en una adecuada decisión que permita salvaguardar la vida y la dignidad humana.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Viceministro. Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Estrada, Subdirectora de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

Subdirectora de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, doctora Adriana Estrada Estrada:

Un cordial saludo, muy buenos días, de antemano muchas gracias por permitirnos participar en esta Audiencia, quiero iniciar la presentación del Ministerio digamos como planteando esta premisa y este reto y una deuda que tenemos igualmente, tenemos suficiente evidencia científica con relación al tabaco, 5 años, 5 décadas nos demoramos para poder adelantar acciones en salud pública, el reto que tenemos como Ministerio y como Gobierno es que no nos pase lo mismo con Asbesto, repito 5 décadas con la evidencia de tabaco y nos demoramos para poder plantearlo en salud pública.

Con esa introducción quiero entonces plantear algunas cosas que ya las hemos discutido pero que es importante retomarnos, de acuerdo con las estimaciones adelantadas por la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en el mundo más de 100.000 personas por enfermedades relacionadas con el Asbesto, lo anterior ocurre a pesar de que el mercado mundial del Asbesto en Europa y Norte América empezó a contraerse en la década de 1970 como resultado de las preocupaciones relacionadas por sus efectos en la salud y por las demandas asociadas a su uso, aunque hoy cerca de 60 países principalmente de mayores

ingresos han promulgado leyes para prohibir su uso, durante la última década el consumo de Asbestos a nivel mundial ha permanecido muy estable.

Pasando ya digamos a cifras más concretas del país, podemos decir que Colombia ocupó en el año 2015 el 6° puesto de mortalidad por exposición ocupacional Asbesto a nivel de Latinoamérica, el periodo de exposición a Asbesto y la aparición de la enfermedad es aproximadamente de unos 25 años, la mortalidad por Mesotelioma es atribuida en un 90% por exposición a Asbesto, el número de muertes de Cáncer de pulmón atribuibles al Asbesto Crisotilo han aumentado en la década del 2000 al 2014 en 2.173 casos, esta es información que nos reporta el centro de mayor referencia de cancerología que corresponde al Instituto Nacional de Cancerología, el número de muertes por Mesotelioma han aumentado para el período del año 2000 a 2014 en 208 casos, en el año 2009 se estimó para Colombia 97 casos de Cáncer de pulmón, 14 casos de Cáncer de laringe y 9 casos de ovario, atribuidos a exposición de Asbesto.

Recogiendo igualmente siguiendo con la información que nos reporta el Cancerológico, el número de muertes por Cáncer de pulmón, entonces como les decía, aumentó en la década, si en el período 2000 a 2014 en 1.263 casos y si esto lo pasamos a costos, entonces los costos de atención que nos reporta repito el Cancerológico de un solo caso de Mesotelioma en promedio al año es de 50 millones de pesos, es decir, la atención sin ningún tipo de complicación, si extrapolamos esto a 83 casos que tuvimos en el año 2015, estaríamos hablando de cerca de 3.865 millones de pesos por atender digamos estos 83 casos en el Cancerológico, los costos de atención en el Cancerológico para un caso de Cáncer de pulmón es alrededor de 100 millones al año por caso, esto como repito son solamente casos directos, faltan otro tipo digamos los gastos derivados de complicaciones, de la familia, del acompañante. También podemos hablar de costos de atención para casos de Cáncer de laringe alrededor de 30 millones por año por persona, Cáncer gástrico cerca de 22 millones por año por persona, repito, sin ningún tipo de complicación.

Por qué para el Ministerio de Salud este es un problema de salud pública, por qué digamos hemos apoyado de manera irrestricta y permanente este proyecto de ley, dos razones, la primera como Ejecutivo nos corresponde soportar con evidencia científica y apoyar digamos las iniciativas del Legislativo que van en pro del bienestar, de la salud, de la calidad de vida y en segundo lugar porque el riesgo y los impactos en salud que puede generar la exposición de tipo ambiental y ocupacional, las enfermedades relacionadas con el Asbesto, Cáncer y Asbestosis hacen parte de las enfermedades no trasmisibles consideradas como prioridad en el Plan Decenal de Salud Pública y en el Plan Decenal de control de Cáncer, el factor de riesgo es conocido, es cuantificable y susceptible de intervención, la intervención es efectiva en los espacios poblacionales bien sea de carácter ocupacional, ambiental y doméstico.

Como producto digamos de todo este acompañamiento por parte del Ministerio, se adelantó en el presente año un contrato interadministrativo con la Universidad del Valle, contrato que busca poder digamos, adelantar una búsqueda sistemática de la mejor evidencia científica a nivel mundial, a nivel nacional relacionada con el Asbesto y producto de esto, digamos, tenemos hoy en día un *policy brief* bastante argumentado o bastante, digamos, sólido que le ha permitido o que le ha servido de soporte al Ministerio y al sector salud digamos, adelantar el acompañamiento, en este, digamos, en el desarrollo de este contrato se han vinculado como ahorita lo decía el Ministerio de Ambiente, otros Ministerios del Gobierno Nacional, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, el Ideam, el Ministerio de Ambiente y Universidades como la Universidad de Los Andes, la Universidad Nacional y en cabeza de la Universidad del Valle. Muchísimas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias Doctora Adriana. Tiene el uso de la palabra la doctora Gianna Henríquez Mendoza, Coordinadora del Grupo de Salud Pública del Instituto Nacional de Cancerología.

Coordinadora del Grupo de Salud Pública del Instituto Nacional de Cancerología, doctora Gianna Henríquez Mendoza:

Muy buenos días, a nombre de la doctora Carolina Wiesner Ceballos, el Instituto Nacional de Cancerología agradece la invitación a esta Audiencia el que nos escuchen y extiende un respetuoso saludo a toda la Mesa Directiva, a los honorables Senadores y a todos los participantes en esta Audiencia.

En cuanto al daño a la salud poblacional que está relacionado con el único Asbesto en uso actualmente en Colombia, el Crisotilo, podemos afirmar hoy que el Instituto Nacional de Cancerología dispone de la evidencia suficiente para sustentar que el Mesotelioma en la pleura pulmonar es realmente solo la punta del iceberg de este problema de Cáncer en los humanos, el mayor volumen de Cáncer permanece oculto y se camufla en otras causas, actualmente la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer la IARC de la Organización Mundial de la Salud, establece claramente que para Mesotelioma, Cáncer de pulmón, Cáncer de laringe y Cáncer de ovario, la evidencia es suficiente e incontrovertible de la causa de Asbesto para estos Cánceres. Hay otros Cánceres que además tienen evidencia limitada, pero en estos Cánceres la evidencia es suficiente, los Cánceres que tienen evidencia limitada, es decir, que todavía necesitamos más estudios, para concluir son, faringe, estómago y colon y recto. Me refiero en forma directa al Crisotilo, pues de acuerdo a la oficina de servicios geológicos de los Estados Unidos adscrita al Departamento del Interior la USGS, siglas en inglés, que fue creada por un acto del Congreso estadounidense en 1879, el Crisotilo ha sido la única variedad de Asbesto explotado comercialmente en masa durante las últimas dos décadas y constituye más del 95% de todo el Asbesto

mercadeado durante el siglo pasado, ¿entonces de qué estamos hablando?, de que el problema de salud pública realmente es el Crisotilo.

Ahora bien, volviendo a la parte oculta de los demás Cánceres del Mesotelioma, tenemos un análisis que hicieron en el Informe del Global Borden of the Disease, es una Organización de Estadística Internacional formada por más de 108 países en donde casi dos terceras partes del Cáncer ocupacional es producido por Asbesto, es decir que tenemos una gran carga de Cáncer producido por este mineral que está oculta, el Mesotelioma realmente es la punta del iceberg, por eso muchas economías ya no usan Asbesto, hace más de 34 años Islandia, Noruega, hace 33 años Suecia, hace 31 años Dinamarca 71 años no usa Asbesto y sus economías son economías prósperas cuya prohibición en el uso de este mineral en nada les ha afectado su desarrollo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esta carga tan importante de causa de Asbesto en cuanto a estos Cánceres, la Escuela de Medicina e Higiene Tropical de Londres en conjunto con la Agencia para la Investigación para el Cáncer la IARC desarrollaron una metodología para a través del seguimiento a grandes cohortes de trabajadores, como por ejemplo siguieron una cohorte de 17.000 trabajadores en Canadá y la encuesta de Asbesto de Gran Bretaña que acumula 98.000 trabajadores de Asbesto registrados, con estas cohortes como ejemplo y otras 66 cohortes, la Agencia IARC y la Escuela de Medicina de Londres desarrollaron una metodología que fue la que el Instituto utilizó para estimar las muertes por Cáncer de pulmón en Colombia a partir de la punta del iceberg que es el Mesotelioma, es decir, en el quinquenio 2010 a 2014, 285 muertes por Mesotelioma se registraron en Colombia y ya el Ministerio de Salud acaba de presentarles que de estas el 90% son causadas por Asbesto, quiere decir que el Mesotelioma nos da desde un punto de vista técnico un aproximado de la cantidad de exposición que hay al Asbesto en una población, el Mesotelioma es como un indicador de que tanta exposición al Asbesto hay en una población y por eso se usa Mesotelioma para estimar otras muertes, con esa estimación tenemos una en ese quinquenio 2010 a 2014, de 285 muertes por Mesotelioma, se puede considerar que en Colombia se dieron entre 1.020 a 2.978 muertes por Cáncer de pulmón, es decir el 9% de las muertes de Cáncer de pulmón en un quinquenio son producidas por Asbesto en Colombia.

Ya el Ministerio se refirió de una forma muy concreta y muy clara a los costos económicos, no los vamos a repetir nosotros, hay otro tipo de costos que son imposibles de cuantificar, son las consecuencias humanas y sociales alrededor de estas familias y nosotros hemos encontrado además en la literatura, que este Cáncer el Mesotelioma que solo es la punta del iceberg, tiene una mortalidad altísima, es un Cáncer que el promedio de supervivencia de las personas está entre 3 meses y 12 meses después del diagnóstico, hay supervivencias de 12 meses, de 11 meses, de 5 meses y de 3 meses, en

el Instituto Nacional de Cancerología, el promedio de supervivencia de una persona después de una cirugía, la cirugía más cruenta que el Instituto hace, es para este Cáncer y la supervivencia máxima que se alcanza es de 2 años, luego entonces la cuantificación del sufrimiento humano alrededor del uso de este mineral es incuantificable.

Para el Instituto Nacional de Cancerología las anteriores consideraciones son justificación incontrovertible, para brindar un apoyo irrestricto al Proyecto de Ley para la prohibición del uso del Asbesto Crisotilo en Colombia y en este sentido estamos totalmente alineados con el Ministerio de Salud y Protección Social y el documento técnico que resume la posición sectorial. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Doctora Gianna. En representación de la Industria, vamos a escuchar al doctor Jorge Estrada en representación de Ascolfibras y posterior al doctor Javier Parga, cada uno tiene el uso de la palabra por 10 minutos.

Asociación Colombiana de Fibras “Ascolfibras”, Presidente Ejecutivo, doctor Jorge Hernán Estrada Gutiérrez:

Muchas gracias Senadora, un saludo especial a los honorables Senadores que están presentes en esta Audiencia, no sé si pueden colocar una, ahí está la presentación. Quiero agradecer que nos permitan por primera vez participar en la discusión de este tema, nos enteramos que han hecho Mesas en las cuales nadie de la industria ha podido participar en ellas y a pesar de que existan proyectos tratados en el pasado con un tema similar, la verdad es que estamos ante un Proyecto que es nuevo para nosotros porque contiene elementos diferentes.

Soy Jorge Estrada, soy Médico, presido la Asociación Colombiana de Fibras Ascolfibras, que es una Asociación que agremia a compañías especialmente del sector de fabricación de fibro cemento y productos para frenos que utilizan diversas fibras bajo un concepto de uso seguro, absolutamente todos los materiales que se utilizan en estos productos independientemente que sean Crisotilo o no, son manejados bajo un concepto de seguridad. La siguiente por favor.

Quiero presentar de manera muy respetuosa, nuestros argumentos por los cuales consideramos que este proyecto ha estado soportado en hechos que no obedecen total o parcialmente a la verdad, la siguiente por favor, frente a los casos y las víctimas que se han presentado en esta discusión sobre las cuales merecen toda nuestra consideración y respeto, así como ellas merecen que las autoridades competentes investiguen en detalle cada uno de estos casos y se sancione a quienes son responsables de haber causado este problema, también la industria merece que cuando se plantean asociaciones de estos casos a la operación de las Compañías, la misma se sustente en evidencia de las autoridades competentes y no en evidencias proporcionadas por particulares o por medios de comunicación.

Particularmente en el caso de la señora Niño que insistimos merece nuestra consideración y respeto, no conocemos el pronunciamiento de ninguna autoridad competente que asocie su enfermedad a la operación de alguna de las Compañías como se ha insinuado en diferentes oportunidades, la siguiente.

Hemos escuchado una discusión y un planteamiento del Ministerio de Salud en el sentido de que consideran que este es un tema o un problema de salud pública y digamos si nos enfocamos en lo que está definido como un problema de salud pública, en donde se plantea que puede ser cualquier situación que afecte negativamente el bienestar de los individuos y de la población, estamos de acuerdo que este como cualquier otra situación asociada al mal manejo de materias primas y a la generación de enfermedades, pueden ser considerada como un problema de salud pública, pero lo que es importante y de acuerdo con el marco regulatorio es lo que se considera como un evento de interés en salud pública que está definido en el Decreto número 3518 de 2006 que establece que son aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones e interés público y que además requieren ser enfrentados con medidas de salud pública, déjeme decirle Senadora que a pesar de todo lo que se ha discutido acá, a la fecha el Ministerio de Salud no ha considerado ninguna de las enfermedades asociadas con exposición al Asbesto como eventos de interés en salud pública, la siguiente.

Hemos asistido al linchamiento de la industria a través de las redes sociales mediante el uso de publicidad pagada especialmente cuando se han referido a casas de Cáncer por organizaciones no gubernamentales que han a través de redes sociales y de manera y con publicidad pagada, anunciado que las casas de Cáncer relacionándolos con productos que fabrican algunas compañías, producen esta enfermedad, lo cual es totalmente falso. Aquí en el país existen desde hace más de 70 años, más de 5 millones de viviendas techadas con estos productos, calculamos que uno de cada dos habitantes en el país vive o ha vivido en casas techadas con estos materiales y a la fecha y reto a las autoridades que nos demuestren si ha habido casos que hayan sido calificados asociados a usuarios de viviendas por el hecho de haber vivido debajo de esos techos, los casos que se conocen están asociados directa o indirectamente a exposiciones ocupacionales, pero no hay un solo caso que se pueda evidenciar que este asociado al hecho de vivir debajo de este tipo de viviendas, la siguiente por favor.

Igualmente hemos asistido a justificaciones que no están soportadas en hechos reales y en hechos ciertos como que se diga que la obligación de prohibir esta sustancia obedece a un compromiso del Gobierno colombiano con la negociación al ingreso de la

OCDE, lo cual es totalmente falso, si ustedes analizan el documento Conpes 3868 donde se establecen los requisitos en la negociación de sustancias químicas con la OCDE, al final cuando se refieren al tema del Asbesto, se menciona que: "...falta regular muchos tipos de sustancias químicas, cuyos perjuicios a la salud y al ambiente son reconocidos en el mundo como en el caso del Asbesto", es diferente que se diga que falta regulación y seguramente desconocen la regulación que existe en el país para esa materia y otra cosa es que se mencione falsamente que es un requisito exigido para esta negociación, lo cual no es cierto. La siguiente.

Usted Senadora mencionó cuando se aprobó el proyecto, un cuadro en el cual anunciaba una serie de eventos obtenidos de los registros individuales de prestación de servicios y los atribuía en su totalidad a la exposición al Asbesto y hacía una mención también en el sentido de que estos casos se concentraban especialmente en departamentos donde había fabricación o donde existía la mina y déjeme decirle con todo respeto que usted le mintió a la Comisión, los registros individuales de prestación de servicios son registros que no identifican y no se asocian con exposición al Asbesto y así nos lo comunicó el Ministerio de Salud en una información que les solicitamos a ellos en donde dijo que estos registros no se pueden indicar para estas estadísticas, que la totalidad de atenciones corresponden a una exposición al Asbesto como usted lo mencionó acá. En estos registros se incluye información de casos que no están comprobados e igualmente una misma persona puede consultar varias veces y quedan incluidos ahí en la totalidad de las cifras. La siguiente por favor.

Ya lo mencionó el Instituto de Cancerología porque nos preocupó mucho Senadora, cuando usted afirmó sin mencionar que no había evidencia suficiente, que la exposición al Asbesto además de los Cánceres que ya se conocen que son suficientemente, que hay evidencia suficiente como el de laringe, el de ovario, el de pulmón, pero mencionó que el Cáncer de estómago, que el Cáncer de testículo tenían evidencia de asociación con exposición al Asbesto, seguramente usted no conoce las diferencias de que la evidencia sea suficiente o no, pero déjeme decirle Senadora con todo respeto, que tanto para el Cáncer de faringe, de estómago, de colon y recto, de esófago como lo mencionó el Instituto de Cancerología y de testículo, la evidencia no es suficiente. Siguiendo por favor.

También es falso lo que se ha mencionado en los argumentos que sustentan el Proyecto, de que en Colombia esta fibra se utilice en aislamiento de edificios, que se utilice también en la fabricación de mantas ignífugas, en envases médicos, como aditivos de plástico, en fin, en Colombia hace más de 30 años se utiliza exclusivamente la fibra de Crisotilo como se ha mencionado y básicamente se utiliza en la fabricación de productos de fibrocemento tejas onduladas y en la fabricación de productos para frenos, en ningunas de las aplicaciones que ustedes

mencionan en la sustentación del Proyecto se utiliza la fibra de Crisotilo en Colombia. Siguiendo por favor.

Sobre la importación de Crisotilo, también es falso como se menciona en el proyecto, que estemos asistiendo a una creciente utilización de esta fibra, si acudimos a los registros oficiales de importación, vemos que en el 2013 la industria importó cerca de 16.000 toneladas y al 2017 había importado un poco más de 3.000 toneladas, lo cual significa una disminución del 79% en la importación de esta fibra derivado de la diversificación del portafolio de servicio de estas compañías. Siguiendo.

Nos llama mucho la atención también las cifras, porque en este informe que nos envió el Ministerio no están contenidas y estamos hablando de un informe de hace un poco menos de un mes y veo que la doctora Estrada cita otras cifras que no estaban contenidas en este documento, hay una clara disposición en el marco legal colombiano que la única entidad autorizada para proveer estadísticas oficiales de morbilidad y mortalidad es el Ministerio de Salud, lo establece la Ley 1122 y la Ley 1438, tanto el Instituto de Cancerología como el Instituto de Medicina Legal que han soportado muchas de estas cifras, son fuentes primarias de información, pero el sitio donde se almacena, se consolida y se analiza la información es el Ministerio de la Protección Social. La siguiente por favor.

En las cifras que nos proporcionó el Ministerio de la Protección Social observamos diferencias importantes frente a lo que se nos escribió o se nos contestó y frente a lo que se ha mencionado hoy en la Audiencia, concretamente en el tema de mortalidad, usted mencionaba Senadora que el Instituto Nacional de Cancerología en el quinquenio 2010-2014 reportaba que habían fallecido 285 personas y cuando miramos las cifras que nos provee la entidad encargada oficialmente del marco legal colombiano de entregar estas cifras, mencionamos que no hay en un quinquenio sino en 11 años reportan que se han acumulado por Mesotelioma 168 fallecidos, hay una diferencia importante de citar 285 en un quinquenio, a 168 en 11 años, la industria necesita que haya cifras creíbles y cifras debidamente sustentadas. Siguiendo.

Una cosa es reportar casos y otra cosa es reportar tasas de mortalidad y la misma solicitud que le hicimos al Ministerio de Salud, nos reportó las tasas de mortalidad por 3 causas que están contenidas en los Códigos en los CIE 10 que son los Códigos Internacionales para la clasificación de enfermedades, que son el Mesotelioma de pleura, la Neumoconiosis debida al Asbesto y otras fibras minerales y la Paquipleuritis con Asbestosis.

Exclusivamente para el Mesotelioma se reporta una tasa promedio del 2005 al 2015 de 0.033 casos por 100.000 habitantes. Si miramos la tasa para el Cáncer de estómago que es el tumor maligno más frecuente en Colombia, son 18 casos por 100.000 habitantes y si nos vamos a mirar las estadísticas, las tasas de morbilidad y mortalidad, las enfermedades

asociadas a exposición al asbesto no aparecen en las primeras 100 causas de morbilidad o mortalidad en Colombia, son cifras que están en las bases de datos del Ministerio de Salud. Siguiendo por favor.

También mencionó, Senadora, citando una cifra que también veo que se repitió hoy, que en el último quinquenio han fallecido 1.744 personas por Asbesto Crisotilo, ¿son casos confirmados? ¿Son proyecciones estadísticas?, porque no los vemos en las estadísticas que nos envía el Ministerio de Salud. Siguiendo.

Frente a la exposición doméstica, escuchamos aquí a un Senador que mencionó que 500 mil personas, que estaban preocupados porque 500 mil personas habitaban en casas con techos de asbesto, debo aclarar primero que las tejas no son de asbesto, las tejas son fundamentalmente construidas por cemento en más de un 90% y en una mínima proporción tienen fibra de Crisotilo que está encapsulada en este material. Lo segundo, los trabajadores nunca llevan la ropa de trabajo a lavar a su casa, está prohibido explícitamente en la normatividad vigente y la industria tiene al interior de sus instalaciones todas las adecuaciones para lavar la ropa de trabajo y que no sea llevada a los hogares de los trabajadores. Ya lo he mencionado que en Colombia calculamos que uno de cada dos colombianos habita o ha habitado en casas techadas con estos materiales sin que a la fecha conozcamos un solo caso que pueda ser atribuible a este hecho. La siguiente por favor.

Se menciona igualmente sobre el Convenio 162 desfigurando su verdadero propósito en los elementos que sustentan este proyecto, que ese Convenio está orientado a retirar paulatinamente el uso y comercialización del Asbesto en todos los países que ratifiquen el Convenio, con todo respeto y como está establecido en la Ley 436 de 1998 que aprueba el Convenio, el propósito del mismo es establecer las medidas que habrán de adoptarse para prevenir y controlar los riesgos a la salud debidos a la exposición profesional al Asbesto y para proteger a los trabajadores contra estos riesgos, lo cual es totalmente distinto a lo que plantea la exposición de motivos. Siguiendo por favor.

Compartimos la posición de los Ponentes que hacen en el documento que sustenta este Proyecto, en donde afirman los Ponentes que reconocen que la teoría del uso seguro o controlado solo ofrece seguridad en el ámbito ocupacional y en el sector formal de la economía y es para eso que se diseñan las normas que ustedes aprueban acá para el sector formal de la economía y efectivamente la regulación que está expedida como ustedes lo afirman es cumplida a cabalidad por las empresas. En el sector informal existen problemas, claro, o sea usted no necesita hacer un doctorado para llegar a un taller donde están esmerilando una banda para frenos en una nube de polvo y llegar a la conclusión de que es ahí hay un problema, cualquier persona con un conocimiento básico de esa situación y sin necesidad de hacer mediciones ambientales, concluye que ahí hay un problema, en el sector informal hay

problemas, porque falta regulación no solamente en este sector sino en muchos más sectores y de hecho la industria desde la Comisión Nacional de Salud ocupacional ha puesto de manifiesto esta situación ante el Ministerio de Trabajo y ha propuesto alternativas, de hecho desde esa Comisión se han adelantado en conjunto con el Sena, con la Secretaría Distrital de Salud, campañas en talleres de frenos de Bogotá.

Para concluir, Senadora, con todo respeto, por los motivos que hemos expuesto consideramos que esta iniciativa no debe prosperar, se ha demostrado como ustedes lo afirman que el sector formal que yo represento, maneja con seguridad estos materiales como lo afirman ustedes en su Ponencia. Los problemas del sector informal son evidentes y compartimos la preocupación, tanto en este sector como en cualquier otro hay que intervenir el sector informal y para eso estamos dispuestos a apoyar en lo que se necesite.

Para los usuarios de los productos que tanto se ha mencionado y que a través de estas campañas en redes sociales se ha generado un pánico infundado, yo me pregunto, Senadora, qué va a hacer la población que tiene este tipo de techos cuando a través de estas campañas que se dicen Casas de Cáncer, se diga es que se prohibió, automáticamente todas estas personas van a exigir que se solucione este problema, que es totalmente infundado y que está demostrado que los habitantes de este tipo de casas techadas con estos materiales, no están expuestos a un riesgo significativo para su salud. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Estrada, yo sí quiero dejar claro que yo no soy ninguna mentirosa, las cifras que yo presenté aquí fueron producto de un Derecho de Petición que nosotros solicitamos al Ministerio de Salud y que tuvimos respuesta el 5 de octubre y esa misma información fue la que se presentó el día de la Audiencia, el día que se debatió el proyecto que fue el día 11 de octubre y yo me permito ante todos los presentes, leer textualmente que dice:

Número de personas atendidas en los servicios de salud según diagnósticos de enfermedades laborales relacionadas con factor del riesgo exposición al Asbesto, Colombia 2011-2016, fuente, Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) consultado Bodega de Datos del Sispro, tal cual como usted lo anuncia.

Segundo, número de personas atendidas en los servicios de salud según diagnósticos de enfermedades laborales relacionadas con factor del riesgo exposición al Asbesto por Departamento o Distrito, Colombia 2011-2016, fuente, Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) consultado Bodega de Datos del Sispro.

Número de personas atendidas en los servicios de salud según tipo de Cáncer asociados al incremento por el riesgo de exposición a Asbesto en Colombia 2011-2016, fuente, Registro Individual de Prestación

de Servicios (RIPS) consultado Bodega de Datos Sispro, como a bien lo señalaba el doctor Estrada.

Quinto, número de personas atendidas en los servicios de salud según tipo de Cáncer asociados por incremento del riesgo de exposición al Asbesto por Departamento, 2011-2016, la fuente una vez más el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) consultado Bodega de Datos del Sispro.

Por lo tanto, doctor Estrada, yo no estoy, ni las cifras que se presentaron el día del Debate fueron unas cifras inventadas, fueron unas cifras mentirosas, fueron unas cifras que se soportaron con la respectiva fuente, ya sea Ministerio de Salud o ya sea el Instituto Nacional de Cancerología, los dos entes del Gobierno que se hicieron presentes el día de esa Audiencia para sustentar cada una de las cifras y que hoy están aquí también soportándolas.

Nuestra conclusión de que por qué las cifras son mayores en los departamentos donde hoy en día hay industrias, es porque claramente salta a la vista, así cualquier persona decida sin el conocimiento necesario, leer lo que está aquí consignado, vemos cómo el número de personas atendidas según los servicios de salud, según tipo de Cáncer asociados por incremento a riesgo de exposición Asbesto por departamento, vemos cómo en Antioquia en el año 2015 que es donde hoy en día hay una fábrica, una mina donde se explota el Asbesto a cielo abierto, se presentaron 8.134, pero vemos en departamentos como Putumayo donde solamente fueron 99 y asimismo vemos cómo en el Valle del Cauca se atendieron más de 4.286 personas y en Vichada únicamente se atendieron, perdón, en Vaupés únicamente se atendieron 2. No son cifras mentirosas, doctor Estrada, son cifras oficiales del Ministerio de Salud que nos respondieron a través de un Derecho de Petición y que hoy están y se encuentran aquí cada uno de los funcionarios del Ministerio que podrán soportar lo que se dijo ese día en el Debate.

Voy a concederle el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía del Instituto Nacional de Salud, que por un error involuntario me la salté cuando estaban interviniendo los funcionarios del Gobierno.

Le agradezco al Secretario de la Comisión que se reproduzca el documento, el Derecho de Petición contestado por el Ministerio de Salud y que se le haga entrega y copia del mismo a cada uno de los Senadores integrantes de esta Comisión. Doctora Martha Lucía tiene el uso de la palabra.

Directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina Martínez:

Señora Presidenta, muchas gracias y buenos días a todos los honorables Senadores y al público que hoy nos acompaña.

Tengo necesariamente que empezar diciendo que en Colombia se vigilan de manera obligatoria 106 eventos de salud, 80% de los cuales, doctor Estrada, no iniciaron por tener evidencia contundente sino sospecha clara de asociación o sea que es una falacia epidemiológica pensar que uno requiere

datos contundentes en el hoy para no sospechar y bajo un principio de precaución que las cosas están sucediendo. El Cancerológico fue claro y contundente y yo quiero ratificarlo, venimos observando un incremento quinquenio a quinquenio y año a año, porque hemos extrapolado los casos año a año, de la mortalidad asociada al uso del Asbesto, si vemos la cifra absoluta como usted la muestra, por supuesto que es diminuta, comparada con muchos otros eventos en Colombia, pero no es el único factor y el Ministerio de Trabajo bien lo dijo, cuando tenemos evidencia internacional de sobra que muestra asociación a un nivel de asociación que puede casi compararse con la causalidad, usted como médico lo sabe, es obligatorio, obligatorio por el principio de precaución, mirar qué hay debajo, el Cancerológico lo dijo, esto es la punta del *iceberg* y lo que mostró y las cifras que usted dice que no concuerdan le aclaro porque son, son estimaciones estadísticas sacadas a partir de los datos de Mesotelioma, la Presidenta claramente lo dice, la estadística que ve son los datos crudos y le voy a aclarar, además, que provienen de la Bodega RIPS, que tiene una cobertura máxima del 75% o sea que tiene unos ajustes por cobertura y usted lo sabe perfectamente que es el RIPS y la entidad que lidera la Comisión Nacional de Estadísticas Vitales es el DANE, del cual hace parte el Ministerio, Medicina Legal, la Registraduría y es de ahí donde sale la mortalidad en Colombia, luego los datos sirven para el uso estadístico, pensar que esos son los muertos que ocurren en Colombia y que no existe nada más, sería tapan el sol con un dedo, por eso hemos insistido, insistió en la Audiencia pasada el Cancerológico, insisto yo ahora como Instituto, nosotros sabemos que tenemos un tremendo faltante en clasificación del origen del evento de salud, lo sabemos, en otros escenarios hemos alegado porque se paga por enfermedad general, cantidad de enfermedades que provienen del ámbito laboral, nos quejamos por eso desde el punto de vista de los recursos, pero no es tema de este debate, pero nos sirve para saber que ahí tenemos algo oculto debajo del agua, una cosa enorme, enorme y si lo que se ve por encima del agua está creciendo año a año, imagínense lo que no se está viendo.

Estamos planteando que es necesario diseñar la capacidad o desarrollar la capacidad para medir lo que está debajo del agua, por eso el Ministerio de Salud ha avanzado, lleva dos años trabajando en eso para marcar en Sispro la población de trabajadores que tiene exposición, porque estamos hablando que tiene que tener marcas que duren 30 años, porque en 30 años que tengan el evento habrá que mirarles las marcas del histórico de los 30 años pasados, pero qué se necesita, se necesita señora Presidenta legislación, en qué sentido, no tenemos por ejemplo legislación que obligue a las ARL a hacer una clasificación de exposición anualmente y que la carguen a Sispro, luego en este momento el Ministerio mira desde el balcón porque necesita que allá al interior de cada empresa, se clasifique anualmente trabajador por trabajador y se cargue esa marca al individuo, cédula por cédula, año por año, año por año, ah, que dejó de trabajar ahí,

listo, ya no tiene más marca de ahí en adelante pero conserva como una huella imborrable esos años de exposición que tuvo a la sustancia que hayamos elegido, en este caso el Asbesto. Esos avances son para saber, para tener en el futuro esos datos que todos quisiéramos, usted dijo una frase, dice, la industria necesita datos creíbles, nosotros también, todos, el país necesita datos creíbles, pero en ese camino estamos trabajando, nadie está ocultando la realidad, está tratando de visibilizar un problema que es real, insisto, bajo el principio de precaución, algo está sucediendo, porque en aquello que vemos por encima que es lo ocupacional, porque en el mundo entero, en los mapas enteros del planeta, lo que se muestra es la exposición ocupacional, pero hay una exposición siempre más grande, colateral o solo al ámbito ocupacional y usted tiene razón cuando dice que las normas permiten que el trabajador esté seguro dentro de la fábrica en sí misma, eso es verdad, pero ese no es el único mundo en el que se mueve la sustancia, entonces hay un artículo, que incluso, hay una propuesta del Senador Castilla en ese sentido, en el que dice pero hay que hacer monitoreo de materias primas, pero hay que hacer monitoreo de productos que sean nocivos para la salud y quiero ser clara y termino con esto, entiendo el espíritu del Senador, entiendo la propuesta, tiene razón, lo que quisiéramos como sector salud es ayudar a viabilizarla, porque existen otras agencias de gobiernos ya hoy en día responsables en funciones de hacer monitoreo y medición sobre sustancias, materias primas y productos, que no son el Instituto Nacional de Salud que hace misiones sobre humanos, ni son el Ministerio de Salud, tenemos que caminar más profundo ahí y cierro con esto, plantear, sí es verdad porque sí consta en las actas, que la OSD sí es verdad ha exigido o pedido o sugerido que exista una Agencia o un ente para el tema de sustancias químicas, es verdad.

Como país tenemos que tomar una decisión al respecto, es decir, la crearemos o reestructuraremos profundamente un Instituto como el Invima o como el Instituto Nacional de Salud, porque estamos hablando en este caso entonces no de un artículo y eso lo tenemos que seguir hablando en las Mesas de Trabajo, señora Presidenta, no se trata de un artículo como el artículo 8º, claramente el espíritu es bueno, pero el cómo hay que mejorarlo, porque si estamos hablando de asumir ese reto, pues tendremos que, o crear esa agencia o modificar estructuralmente entes que existen hoy en día como el Instituto Nacional de Salud, estructuralmente porque estamos hablando de una capacidad, se desarrolle una capacidad que hoy en día no tenemos, de laboratorio, de personal, de auditoría de campo, de toma de muestras, de emisión de conceptos, estamos hablando de dinero y ustedes muy bien lo saben cuando hemos discutido aquí mismo el presupuesto, estamos hablando de ese reto, la intención la compartimos, visibilizar los datos, pero de ninguna manera la falta de datos nos puede tapar la evidencia contundente de lo que sí sabemos, no la falta de los datos exactos que no tenemos nos puede tapar lo que sí sabemos.

Entonces sí tenemos asociación, asociación fuerte para algunos tipos de Cáncer, no para todos claramente usted lo dijo, pero para algunos suficiente, sí tenemos evidencia de aumento en aquellas muertes asociadas año por año y sí sabemos que, por las estimaciones hechas por el Cancerológico, de estimaciones estadísticas, el número puede ser mucho mayor del que estamos viendo en la Comisión Nacional de Estadísticas Vitales. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias, doctora Martha Lucía. Tiene el uso de la palabra el doctor Javier Parga, Médico asociado a Ascolfibras.

Médico Asociado a Ascolfibras, doctor Javier Parga MD - ESO - MSP:

Presidenta, muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, Honorables Senadores, Presidente Uribe, muy buenos días, compañeros, todos los que me acompañan hoy acá.

A nosotros los médicos nos asiste la verdad y es por eso que nosotros tanto peleamos contra la falacia, contra las verdades a medias o contra las mentiras evidentes, no es posible que nosotros como médicos actuemos en un paciente simplemente por suposiciones o sea es imposible o sea no nos asiste el lucubrar y como tal si bien nosotros tenemos la posibilidad de proyectar cosas, de calcular, cuando tomamos decisiones como es ver un paciente o tomar una política pública tan radical como esta, nos asiste la verdad y esa verdad es la que hemos querido que salga aquí a flote o sea nosotros no hemos querido más que la verdad, amamos la vida y como amamos la vida no podemos meternos mentiras con la muerte y es allí donde nosotros hacemos un llamado clarísimo a que este debate sea de altura epidemiológica, de altura técnica, de altura científica y no solamente un debate de pronto salido de sensacionalismos, de lo que tanto ahora se nos predica de la posverdad, sino de aquello que nosotros podemos corroborar, nosotros los médicos somos rigurosos, doctora Estrada, y doctora, si nosotros vamos a sacar una investigación y nosotros que nos movemos en el sector académico, doctor Fabián, cuando estamos por ejemplo controlando una hipótesis o estamos controlando una investigación cualquiera de uno de nuestros estudiantes, somos rigurosos, vamos a sacar un medicamento, somos rigurosos, nosotros no podemos decir ah este medicamento me parece que actúa, me parece que funciona y tenemos todo un protocolo para llegar a la verdad y a la certeza de que lo que estamos diciendo es evidente.

Por eso cuando aquí se nos traen cifras de cálculos, proyecciones, sí, estimativos, esa no es la verdad y esto de la falacia epidemiológica, doctora, tanto va para un lado como va para el otro, yo no puedo decir falacias epidemiológicas sobre estimativos y yo no puedo tomar medidas radicales en una sociedad o en un paciente simplemente porque yo estimo o calculo las cosas, no lo puedo hacer, como médico no me asiste hacerlo, tengo que ser responsable. Hemos dicho, revisemos esto,

vea, vengo desde hace mucho rato, desde este año haciendo una investigación, como soy Consultor de OIT, en América Latina estamos haciendo una investigación sobre el trabajo riesgoso juvenil y soy el Coordinador desde Argentina hasta México y aquí en Colombia estamos haciendo todo lo de no solamente de trabajo riesgoso juvenil, sino lo de peores formas de trabajo infantil y me he sentado con la doctora Sandra Girón a revisar las bases de datos que hay allí en el Sispro, todo lo que aquí se nos ha presentado, doctora, qué pena decirle, pero yo que me muevo en el mundo entero con estas cosas de la investigación científica, el Sispro es un desastre, no nos metamos mentiras, o sea, nosotros allí no podemos tener, o sea, cuando nosotros nos metemos a esos bancos de datos, a esos cubos, por ejemplo lo que se nos presentó acá y yo quisiera ver por ejemplo, quisiera la presentación por favor, quisiera ver por ejemplo lo que se establece porque me metí al Sispro y cada uno de nosotros se puede meter, yo tengo clave obviamente para entrar al Sispro como investigador que soy, pero por ejemplo cuando a uno le presentan personas atendidas, qué pena, pero personas atendidas ese número que hay allí no son los casos, cierto, exactamente, se nos han traído como casos, entonces y se nos presentan como casos, una persona puede consultar 8, 10 veces al año y puede consultar durante los 5 o 10 años de la serie que tomamos, hasta 100 veces hemos tenido casos de personas, por consiguiente estas cifras hay que depurarlas, o sea yo por eso no digo, mire esto es falso, o sea yo digo, esto no es cierto, lo que están presentando, estas cifras de los 320 casos de muertes por Asbesto no es cierto en Colombia, cómo me van a decir que eso es cierto, o los 1.744 casos que presentó, Senadora, con todo respeto, sí, pero no es cierto, puede que sean unas cifras que nos están brindando, pero esas personas si yo las tengo que llevar a carne y hueso, como me corresponde como médico y como gestor público, si yo las tengo que llevar de carne y hueso, fulanita de tal con cédula de ciudadanía tal, con edad tal, vive en tal parte y es fulano de tal, no están, entonces por consiguiente ese es mi llamado, o sea seamos serios en las cifras, la evidencia en Colombia y mire yo he manejado desde la ARP en el Seguro Social que me tocó hacerla, la actual Positiva, 7 años manejando la ARP del Seguro Social, cuando evidentemente no existían ni siquiera los controles que hoy en día existen para el uso seguro del Crisotilo, cuando desde el 94 que yo tomé la ARP del ISS hasta el 2000, me parecieron tal vez uno o dos Cánceres de Asbesto y no teníamos los controles y llevábamos 70 años produciendo con Asbesto en Colombia y eran las fibras además las más riesgosas, porque eran las anfíboles, ya las habían prohibido, por consiguiente, nosotros hemos...

Senador, Presidente, qué pena y con todo respeto, Presidente, usted presentó un proyecto de ley que a nosotros nos parece que es un proyecto de ley que apunta a esta realidad, que apunta a que podamos descubrir lo que está pasando realmente, no en estimativos, no en proyecciones, no en cálculos, no en suposiciones, sino en verdades, hagamos unas

investigaciones reales, entre otras cosas, doctora, porque es que el Cáncer por Mesotelioma no es exclusivo del Asbesto, quién dijo esa falacia, vea, tengo aquí montones de estudios en el mundo entero que me dicen que puede ir entre el 10% y el 90%, pero entonces no es exclusivo, o sea, yo cuando encuentro el Mesotelioma no es que diga ya es Asbesto, no señores, hay múltiples causas de Mesotelioma también y en el Cáncer ocupacional que nos asiste aquí, que le oía yo al doctor Jorge Iván Ospina, gran amigo, gran compañero, compatriota mío, manejamos juntos el Hospital Universitario del Valle, él siendo Director y yo siendo Presidente de la Junta Directiva como Secretario de Salud del Valle del Cauca y en 5 años que estuvimos manejando ese Hospital, no llegó un Cáncer por Asbesto a ese Hospital y entonces yo le quiero preguntar al doctor Jorge Iván, de dónde saca que los Cánceres ocupacionales el 50% en Colombia son producidos por Asbesto, eso es otra falacia.

Proyecciones que hacemos los organismos internacionales, yo me cuento allí, OPS, OMS, OIT, hacemos proyecciones para lanzar al mundo advertencias, claro, sanas, pero esas advertencias no llevan a mecanismos radicales como acabar con una industria, acabar con 60.000 empleos, acabar con un sector tan importante que le ha aportado al país, entre otras cosas porque en eso que se le achaca al Asbesto como etiología, también hay múltiples otras sustancias que están incluidas en la posibilidad de que estén produciendo ese Cáncer y ya lo decía el doctor Estrada ahora, la teja de fibro cemento tiene 92% de composición de cemento y, ¿saben qué es el cemento?, 60% de carbonato de calcio y de sílice, que son dos cancerígenos también, 60% por favor, entonces tendríamos más proporción de cancerígeno en el sílice y en el carbonato de calcio que en el mismo Asbesto que apenas, en el Crisotilo que apenas es el 7%, entonces no podemos decir que todo el que fabrique tejas con Crisotilo ya le achacamos es al Crisotilo que es una porción mínima en su composición y los otros cancerígenos que están ahí que también hacen presencia en la vida laboral de los trabajadores, qué pasa con la sílice, con el carbonato de calcio, con la celulosa que también se ha dicho que no se descarta que no es inocua, la celulosa que también está incluida en las tejas, por consiguiente yo tengo aquí y esto es un... doctora, la del Instituto de Cancerología, un estudio que hizo el Instituto Cancerológico, quiero... en el año 2014 sobre Cáncer de pulmón, muy representativo del Cáncer ocupacional, porque una de las mayores patologías que tenemos en el medio laboral son las Neumoconiosis, pero las Neumoconiosis son dadas por sílice, por Asbesto, son dadas también por polvo de carbón, por talco, por, bueno otra serie de polvos respirables que hay en el ambiente de trabajo (me puede dar la diapositiva por favor de...) seguimos, pare un momento en esta diapositiva donde el mismo Ministerio, Senadora y doctora Estrada, el mismo Ministerio en el Sispro y cuando nosotros manejamos el Sispro no podemos ser contundentes en achacarle una etiología a un caso que se presente allí y lo advierte la doctora Girón

cuando manda la carta, dice, esta relación de datos de tasas de mortalidad y descritas en el literal a), se calculan sin haber aplicado una fracción atribuible o sea que ya de ahí de entrada estamos teniendo dudas de lo que le estamos achacando al Asbesto, sí, porque la fracción atribuible precisamente es un dato epidemiológico contundente para saber si lo que yo estoy investigando tiene relación con el factor de riesgo, sí, y es allí donde la misma doctora Sandra Girón y bueno y obviamente todos los que manejamos el Sispro sabemos que esa fracción atribuible teórica y por tanto no se puede indicar para las siguientes estadísticas, que la totalidad de las atenciones corresponden a exposición a Asbesto, pueden haber muchos otros factores allí incidiendo y es ahí donde yo quiero entonces presentar (sigo con la otra), donde todos estos tipos de Cáncer que se presentan en el ambiente de trabajo (la siguiente por favor), encontré este documento hecho por el Instituto Cancerológico y la Universidad Nacional ahora en el año 2014...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Parga, con todo respeto, lleva 11 minutos, se le conceden 2 minutos adicionales.

Médico Asociado a Ascolfibras, doctor Javier Parga MD - ESO - MSP:

Creo que en 2 minutos termino.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dos minutos.

Médico Asociado a Ascolfibras, doctor Javier Parga MD - ESO - MSP:

Claro que sí. Me permite seguir la siguiente diapositiva, por favor, es hecha por una Enfermera, Ana Milena Gil, seguimos, y ella precisamente estudiando el Cáncer ocupacional de pulmón, sí, se retrotrae a mirar qué exposición han tenido esos cánceres que se han tratado en el Instituto Cancerológico y encuentra que hay una serie de sustancias químicas que están incidiendo en ese Cáncer y no solamente es el Asbesto (sigue por favor), obviamente empezando por el tabaco que está incidiendo en todos estos cánceres y que no solamente es en el Cáncer de pulmón (siga por favor), empiezan con agentes químicos como el cloruro de vinilo, como... bueno, están obviamente el Asbesto contemplado como una posibilidad de generar etiología de Cáncer de pulmón, pero están el arsénico, el pentóxido de arsénico, la arcinina, el berilio, el cloruro de..., bueno seguimos, el plomo, ayer se hablaba del plomo, del mercurio, igual, el níquel, el cromo, sí, que están incidiendo también allí y una serie de sustancias que quiero pasar (sigamos por favor), esta es la lista que hace esa investigación de todas las posibilidades que hay de etiología de Cáncer ocupacional de pulmón (sigamos) y aquí encontramos algo que es muy importante para lo que estamos discutiendo acá y es, no tomar medidas tan radicales hasta tanto no tengamos datos ciertos, certeros y reales, verdaderos de lo que está pasando

en el país, porque en el mismo proyecto de ley nos dice, luego haremos los estudios epidemiológicos, por favor, qué responsabilidad estamos teniendo de tomar una medida tan radical y luego hacemos los estudios epidemiológicos, ¿no es todo lo contrario?, porque si tuviéramos que prohibir el Asbesto, yo que me muevo en el mundo entero con este problema, tendríamos que prohibir 139 sustancias que producen Cáncer en la industria nacional colombiana, eso lo tendríamos que prohibir porque está inclusive confirmado que muchas de esas sustancias, el benceno, sí, el tolueno, el cromo, el níquel, todos los metales pesados están produciendo Cáncer también y los tenemos en las estadísticas, esas también allí generadas en el Sispro, porque ahí están evidentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Parga se le agotó el tiempo, se le dieron 15 minutos.

Médico Asociado a Ascolfibras, doctor Javier Parga MD - ESO - MSP:

Termino, 30 segundos, simplemente para dejar un mensaje y es que, como nos asiste la verdad, aquí no podemos decir una fibra es más dañina que otra o un producto es más dañino que otro, investiguémoslo, detectémoslo, pero vengamos con la verdad, porque la verdad por ejemplo en el Mesotelioma nadie me ha dicho, encontré los cuerpos asbestocicos en la histopatología de ese paciente, no están, entonces no hay sustituto seguro tampoco, no hay sustituto seguro, sí, está el PBA, están otras fibras.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, doctor, se le venció el tiempo (intervención fuera de micrófono), le agradezco que mantengamos y seamos muy responsables con el tiempo, le otorgamos 5 minutos más, 17 minutos y la idea es que todos puedan participar. La doctora Adriana me ha pedido una réplica en nombre del Ministerio de Salud.

Subdirectora de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, doctora Adriana Estrada:

Muchas gracias, yo quiero terminar diciendo con lo que decía el doctor Javier, digamos en pro de la verdad, porque es que también digamos con todo respeto puso en tela de juicio el proceso de análisis de información de veracidad del Ministerio, que digamos cosa que me molesta, en pro de la verdad quiero hacerle las siguientes aclaraciones, en la información que nosotros le remitimos a la Ingeniera Nadya Blel, en las diferentes tablas, siempre hablamos y como usted lo dice y usted lo interpretó muy bien y así lo interpretamos nosotros, son personas atendidas, en ningún momento hemos dicho que es mortalidad o que son pacientes 100% con una afección atribuida al Asbesto, entonces por favor no tergiversemos esa información, son personas atendidas que según una relación de enfermedades laborales, entonces digamos se trae la información, ahí la mortalidad es otra fuente, otra fuente, aquí no estamos aplicando fracción atribuible, aquí es total

de personas atendidas por una serie de diagnósticos del Código CIE 10 que tienen relación o están asociadas con el Asbesto, repito, aquí no está aplicada la fracción atribuible, o sea que la información veraz, cierta y con la cual nosotros estamos trabajando, apoyando este proceso (intervención fuera de micrófono) y cuando hablamos de mortalidad es otra fuente totalmente diferente que usted como médico lo sabe supremamente bien. Quiero decir tres cosas más, nosotros como país consideramos, no necesitamos hacer un estudio de 30 o de 40 años más para decir que nuestra población se está muriendo de Asbesto, hay suficiente información, literatura internacional de primera calidad, que le ha permitido al Ministerio tomar esta posición, como médicos, como epidemiólogos, está el criterio de la plausibilidad biológica que de pronto a usted se le olvidó comentarlo y con esa plausibilidad biológica tenemos la suficiente evidencia mundial para poder trabajar el porcentaje de la fracción atribuible en los diferentes eventos, la respuesta del Ministerio es clara en lo que le decía, en esta información son atenciones, no es mortalidad.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctora Gianna para sustentar la cifra del Cancerológico relacionada con la mortalidad y se prepara el doctor Álvaro Francisco Amaya, Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo.

Coordinadora del Grupo de Salud Pública del Instituto Nacional de Cancerología, doctora Gianna Henríquez Mendoza:

Bueno, nosotros queremos dejar absolutamente claro que es en esta Monografía de la Agencia para la Investigación para el Cáncer de la IARC de la Organización Mundial de la Salud y en este trabajo que es un trabajo hecho por la Escuela de Medicina e Higiene Tropical de Londres y la IARC, de donde después de examinar 66 cohortes en todo el mundo, se pudo establecer la forma de medir Cáncer de pulmón a partir del Mesotelioma y nos reiteramos, Mesotelioma es la punta del *iceberg*, debajo del *iceberg* hay una masa de Cáncer ocupacional cierta porque y ahora espero que la Academia nos amplíe aún más esto, porque no hay nivel seguro para el uso del Asbesto, o sea, esa es una realidad que también está en la monografía de la IARC, no existe, no se ha comprobado que el Asbesto tenga un nivel de uso seguro, con ningún tipo de máscara, guante, uniforme, bota, lo que le quieran poner al trabajador, no existe nivel de uso seguro de Asbesto y eso está comprobado por el grupo de trabajo que se reúne cada año a revisar estudios en todo el mundo, gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Álvaro Francisco Amaya, Defensor Delegado para Asuntos Económicos, Sociales y Culturales, tiene el uso de la palabra por 10 minutos.

Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo, doctor Álvaro Francisco Amaya:

Muchas gracias, Senadora Nadya Blel, Senador Honorio Henríquez un saludo y demás miembros del Gobierno y la sociedad civil presente y pues también la industria presente en esta Audiencia.

La Defensoría del Pueblo quisiese centrar su intervención en relación con el uso detrás del Asbesto, de acuerdo con el concepto que se presentó efectivamente ante esta Comisión al respecto del proyecto de ley en discusión. En primera medida quisiese extender el saludo del señor Defensor Carlos Negret Mosquera, quien no se puede encontrar pues en esta Audiencia por compromisos fuera de la ciudad, no obstante la Defensoría del Pueblo expone un concepto positivo en relación con el proyecto de ley en discusión, sumadas a las consideraciones que se han presentado por parte de las entidades del Gobierno aquí presentes, la Defensoría del Pueblo con el fin de respaldar el presente Proyecto quisiese adicionar algunos elementos de más.

En primer lugar, desde su función como institución nacional de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo rescata la obligación del Estado de proteger los derechos humanos en relación con las relaciones interparticulares, lo cual incluye también las relaciones en materia económica, de esta manera no solo la Constitución Política sino los tratados internacionales de derechos humanos a los cuales Colombia ha adherido, reconocen esta obligación del Estado y efectivamente el proyecto de ley presentado y discutido actualmente, es un desarrollo de esa obligación de protección, proteger derechos humanos como la salud, proteger derechos humanos como la vida, proteger derechos humanos como el trabajo decente, de esta manera no solo órganos de carácter internacional en derechos humanos como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, su observación general No. 14, señalan que puede llegar a haber una violación de los derechos humanos si el Estado no adopta medidas de protección y quisiese resaltar eso adicional a la afectación que se le puede producir a las personas, el mismo Consejo de Estado ha señalado con otro tipo de actividades y elementos que se utilizan industrialmente, cómo sí el Estado reconoce una peligrosidad de un elemento y no adopta medidas eficaces para controlarlo, las consecuencias de este uso de este elemento pueden ser inclusive atribuibles al Estado por vía de riesgo excepcional que existe ya jurisprudencia del Consejo de Estado y en esa medida no solo se estarían protegiendo los derechos de los ciudadanos sino se estaría protegiendo también el patrimonio público y se estaría cubriendo un riesgo legal para el Estado en materia de responsabilidad administrativa y eventualmente inclusive responsabilidad internacional.

Al respecto, la Corte Suprema de Brasil, acaba hace unos meses de declarar inconstitucional la autorización de utilización del Asbesto entre otras porque esto ponía en riesgo no solo los derechos humanos, sino el incumplimiento de obligaciones

internacionales por parte de Brasil. Si bien esta prohibición o esta inconstitucionalidad permitió algunos usos del Asbesto Crisotilo, también consideró la decisión de la Corte que los estados brasileros podían prohibir de manera definitiva este tipo de Asbesto, inclusive por ser considerado en riesgo su salud como lo han hecho los Estados de Sao Paulo, Pernambuco y Río de Janeiro y esto se desarrolla precisamente en concreto con el Convenio 162 y la Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo número 95, si bien la resolución de la Conferencia 95 es un desarrollo del Convenio 162 y no sustituye el Convenio 162, se constituye en instrumento de interpretación autorizada en derecho internacional y Colombia como Estado que ha ratificado el Convenio 162, no podría desconocer efectivamente el contenido de la Resolución 95, de esta manera no solo órganos internacionales en materia de derechos humanos, sino inclusive órganos comerciales de derechos humanos como la Organización Mundial de Comercio en la disputa entre Canadá y Francia en relación con la prohibición de importaciones de materiales o productos con Asbesto a Francia, reconoció también que los Estados pueden dentro de su autonomía proteger los derechos y que estos si bien pueden impactar el comercio internacional y sus funciones de carácter económico, se encuentra como razonable y dentro de las disposiciones propias de la soberanía estatal para ello.

Yo no quisiera, tenía unas consideraciones en relación con los resultados de la investigación del Ingeniero Juan Pablo Ramos Bonilla que se encuentra aquí presente y que seguramente participará, no quisiese presentarlas sino más bien que pudiese en su momento en la intervención presentarlas él y así mismo las investigaciones de María Fernanda Cely que han sido referidas ya en ese aspecto, las cuales señalan precisamente la problemática en relación con los mecánicos que trabajan precisamente en los sitios donde se manejan frenos y que se ha demostrado los excesos de exposición a Asbesto, no solo para trabajadores sino también para personal administrativo y para los clientes que frecuentamos ese tipo de lugares.

Al respecto quisiese en relación precisamente retomando la obligación de proteger, que más allá de ser un deber jurídico y encontrar una atención precisamente en este caso en relación con la actividad económica por un lado y la protección de derechos por el otro y si bien hay una discusión en materia de las cifras, para la Defensoría del Pueblo es muy importante que ni un solo colombiano, ni un solo colombiano que pueda ser sujeto de una muerte que sea prevenible, fallezca, que se afecte el derecho a la vida de un solo colombiano, 5, 10, 200, 300, las cifras tendrán y son precisamente las autoridades expertas aquí quienes están precisamente presentando las cifras, pero que ni un solo colombiano en la medida en que sea prevenible su muerte, muera sin que el Estado precisamente adopte medidas para efectivamente prevenirla y como se ha referido también la evidencia de la asbestosis o el Cáncer de

pleura como manejo del material Asbesto Crisotilo, si bien este material tiene un mucho menor impacto que otros tipos de Asbesto, pues está reconocido que tiene un impacto en la salud y el Estado está obligado efectivamente a, de manera preventiva con el fin de salvaguardar los derechos bajo la obligación de garantía que es una obligación *erga omnes* en derecho internacional y una obligación principal dentro de nuestra Constitución Política, el de adoptar las medidas más eficaces para prevenir ello, el uso controlado y hemos oído una exposición acá, seguramente ha traído algunos efectos para disminuir, pero el uso controlado no ha demostrado que efectivamente se disminuyan los cuadros médicos asociados al Asbesto, por eso la eficiencia con base en el principio pro persona y la obligación del Estado reitero de proteger, debe ser aquí reconocida y la medida más eficaz que encontraría la Defensoría del Pueblo será precisamente la que se propone en el proyecto de ley.

Una reflexión final para los honorables Senadores y Senadoras y demás asistentes a esta Audiencia Pública, la Defensoría del Pueblo encontró alguna preocupación en relación precisamente con lo que sería el futuro de los trabajadores de la industria, esa es una preocupación natural también pues porque el derecho al trabajo también hace parte del marco de derechos humanos protegido no solo por la Constitución sino los tratados internacionales y por eso la Defensoría del Pueblo aplaude la disposición del Ministerio de Trabajo de comprometerse tal como fue expresado por el Viceministro en la Audiencia de hoy, con el proceso de reconversión laboral en relación con los trabajadores que puedan llegar a ser afectados con la aprobación del proyecto de ley, definitivamente un compromiso de tal talante por parte del Ministerio de Trabajo, es fundamental para que efectivamente no se produzca un efecto desproporcionado en relación con los trabajadores con ocasión de la medida a adoptar con el proyecto de ley.

Señora Presidenta, distinguidos Senadores, quisiera simplemente reiterar el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la promoción y protección de los derechos humanos, compromiso que encuentra con muy buenos ojos la presentación del actual Proyecto y que espera pues que las distintas partes dentro de este debate no solo puedan participar, sino que las inquietudes de todos ellos puedan ser resueltas y que efectivamente el Proyecto de Ley pueda ser aprobado ya pues a efectos de Segundo Debate en Senado, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Defensor y le agradezco su buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra el doctor Alberto Echavarría, Vicepresidente Jurídico de la ANDI, y se prepara la doctora Silvia Elena Gómez Echeverri, Directora de la ONG Greenpeace, una vez le demos paso a estas intervenciones procederemos con las intervenciones de la Academia, doctor Alberto tiene el uso de la palabra.

Vicepresidente Jurídico de la ANDI, doctor Alberto Echavarría:

Sí, muchísimas gracias Presidenta por concedernos el uso de la palabra en esta Audiencia que ha decretado la Comisión.

Yo quisiera empezar manifestando que nos hubiera gustado mucho poder tener esta intervención en el transcurso del debate, del Primer Debate, ello precisamente con el ánimo de darles la información completa a todos los miembros de la Comisión y con ello pues haber permitido que se hubiera dado una reflexión de muchísimo mayor contenido cuando se sometió a votación en ese Primer Debate. De igual manera esperamos que antes de que se someta a consideración en Plenaria se nos conceda la posibilidad de intervenir en Plenaria a todos los Senadores, ello para precisamente dar fundamento pleno a las razones con las cuales se puedan tener juicios para aprobar o improbar este proyecto de ley.

Estando presentes los Senadores del Centro Democrático les expreso un saludo especial y como manifestaba me hubiera gustado que nos escucharan muchos más. Nosotros radicamos un documento antes del Primer Debate que se basa fundamentalmente en 4 elementos y los voy a mencionar rápidamente, porque quiero dedicar parte del tiempo a que se me conceda hablar en mi condición no de representante de la ANDI, sino en mi condición de miembro titular del Consejo de Administración de la OIT y también como miembro del mecanismo de revisión de normas en la OIT.

Sobre lo primero entonces, sobre el documento que produjo la ANDI, cuando hay una prohibición absoluta a una actividad económica que ha sido considerada lícita, el examen de constitucionalidad frente a una medida de semejante dimensión tiene que tener unos rigores, porque el artículo 333 de la Constitución precisamente consagra la iniciativa libre, la iniciativa privada y precisamente la propia Corte Constitucional cuando se trata de materias prohibitivas, ha dicho que tienen que ser esos juicios necesarios, razonables y proporcionados.

En las argumentaciones que hasta ahora nosotros hemos encontrado aquí, si bien uno se preocupa como lo hace la ANDI de la vida y de la salud de los colombianos, pues tiene que estar haciendo un balance precisamente entre la actividad económica y la libre iniciativa empresarial en relación también con el consumo de los colombianos a determinados productos, pero también de la manera como se producen y el efecto que se tiene en la salud, estos elementos son los que nos da razón para el segundo argumento, es que en Colombia existe regulación que nosotros consideramos adecuada y suficiente, el Ministerio de Salud goza de amplias facultades para ser no solamente en materias investigativas como las del Instituto Nacional de Salud, sino también regulatorias, de inspección, de vigilancia, de control, esas facultades son tan amplias que nosotros consideramos que debe ser el horizonte sobre el cual no solamente se aborde este tema del Asbesto, Senadora, sino también todos los demás elementos

que pudieran llegar a generar afectaciones a la salud de los colombianos por razones del trabajo o por razones del consumo, esas facultades precisamente en materia del Asbesto están contenidas en la Resolución 7 del año 2011 y precisamente también en el marco normativo colombiano, mediante la Ley 436 de 1998, se ratificó el Convenio 162 de la OIT sobre el cual me voy a referir más adelante, de modo que hay regulación y hay facultades, precisamente lo que escuché recientemente de que anualmente se deberían hacer unas verificaciones sobre las condiciones de variabilidad posibles en materias de salud de los colombianos, ello no necesita ley, no hay que llegar y demorarse en un trámite en el Congreso, el Ministerio de Salud puede hacerlo, puede reglamentar acciones para la materia, también lo puede hacer en conjunto con el Ministerio del Trabajo que estuvo hoy muy entusiasta en hacer acciones proactivas, los invitamos a que hagan esas decisiones, a que tomen medidas sobre esas materias.

También el proyecto no contempla alternativas que ha adoptado la industria en materia de sustitución precisamente de productos derivados del Asbesto, en la clasificación entre los anfíboles más críticos frente a los que son menos críticos como el Crisotilo, en Colombia solamente se utiliza el Crisotilo, también el Ministerio del Trabajo tiene una comisión especial derivada de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo para evaluar el tema del Asbesto o sea hay una evaluación permanente y periódica sobre la incidencia del Asbesto, yo quisiera conocer porque no escuché hoy del Ministerio de Trabajo ninguna expresión sobre esos trabajos y sobre las ideas que han desarrollado sobre la materia e invitaría a que hacia adelante lo pudieran efectuar.

Y por último quiero referirme a la evaluación reciente que ha hecho la OIT en relación con el Convenio 162, voy a explicarlo, la OIT de manera periódica hace o crea un grupo para evaluar las normas internacionales y saber si están vigentes, si necesitan mayores profundizaciones, agregaciones, evaluaciones y también saber si las normas son obsoletas o se tienen que retirar del horizonte normativo internacional. Yo tengo el privilegio de hacer parte de esa comisión para la revisión de esas normas, de hecho, he sido portavoz del grupo de los empleadores, la última reunión se hizo en el mes de septiembre, no fui el portavoz, pero participé y dentro de los ejercicios de normas que se evaluaron estuvo el Convenio 162, se elaboró un documento de trabajo para la discusión, tripartita y se hizo toda una evaluación sobre el proceso histórico y el contenido del Convenio, dentro del contenido del Convenio la función esencial es ser promocional, es promocional de una consideración de investigación para que se encuentren elementos a nivel de las naciones individualmente consideradas para encontrar las mejores alternativas dependiendo de las características propias que se encuentren en cada región y en cada nación, pero esencialmente, y quiero repetirlo, el Convenio es promocional, el Convenio

no es prohibitivo, el Convenio 162 no prohíbe el uso del Asbesto, ese Convenio precisamente cuando se ha ido identificando a través del tiempo porque se ha hecho toda una evaluación desde 1986 y no voy a entrar en detalle, voy a dejar un documento para que lo puedan conocer con mayor profundidad, estableció en el año 2000 que existen otros tipos de sustancias que reemplazan el Asbesto, son lanas aislantes y fibras vítreas sintéticas y se ha pedido que se hagan investigaciones alrededor de los efectos que esto pueda llegar a tener, porque uno puede sustituir una cosa por otra, pero tiene que saber cuál es el efecto que produce en la salud, no se sabe, la OIT no tiene una información profunda o detallada sobre la materia. En el año 2002 luego de un grupo de trabajo similar al que estoy mencionando, recomendó que se mantuviera como actualizado el Convenio 162 y efectivamente el Consejo de Administración así lo hizo, ahora en el año 2017 que volvimos a revisar el asunto, la conclusión es que el Convenio es actualizado, es decir, el Convenio no necesita una revisión ni una agregación de temas, lo que se encontró es que hay 35 Estados que lo han ratificado, entonces se considera una ratificación moderada de 185 Estados, 35 lo han ratificado y efectivamente lo que se buscó es promocionar la ratificación del Convenio, Colombia lo tiene ratificado y por supuesto que se impulsen iniciativas y acciones en materia de los avances nacionales.

Las normas internacionales tienen mecanismos de control, cuando Colombia ratifica un Convenio se somete a los órganos de control de la OIT, uno de los órganos de control es la comisión de expertos, la comisión de expertos ha hecho una serie de consideraciones y dentro de los puntos que ha planteado está la necesidad de procesos de protección adecuados por parte de empleadores y contratistas durante distintas actividades que se desarrollan. También plantea la necesidad de efectuar exámenes médicos a los trabajadores tras su exposición al Asbesto, lo que usted estaba planteando o sea que son temas de los cuales podemos trabajar en acciones específicas en Colombia mediante decisiones de política pública lideradas por el Gobierno nacional, no necesariamente en transformaciones legislativas.

Hay una serie de puntos complementarios que se consideran y en aras de la brevedad y la atención al cumplimiento del tiempo, yo voy a sintetizar en la manera como este grupo de trabajo para la evaluación de normas concluyó los asuntos del Convenio 162, dice: se recomienda al Consejo de Administración y efectivamente el Consejo de Administración lo aprobó tal cual como fue recomendado, que se considere que el Convenio sobre el Asbesto y la recomendación sobre el Asbesto forman parte de la categoría de las normas actualizadas, también dice...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Alberto se le conceden 2 minutos adicionales, lleva 10 minutos completos, 2 minutos adicionales.

Vicepresidente Jurídico de la ANDI, doctor Alberto Echavarría:

Termino de leer un párrafo de este informe que es la conclusión que se adopta internacionalmente, dice: por consiguiente como complemento de las actividades para promover la ratificación y la aplicación efectiva de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo mencionados, se considera que se debería dedicar una atención particular a la promoción del Convenio 162, especialmente en las regiones donde este instrumento ha registrado pocas ratificaciones, también se dice, la intensificación de los esfuerzos para concretar su puesta en práctica inclusive a través de programas conjuntos con la Organización Mundial de la Salud que han permitido eliminar enfermedades relacionadas con el Asbesto. El grupo de trabajo solicita a la oficina, es decir a los funcionarios de la OIT, que el informe en su próxima reunión sobre las medidas que adopte para planificar y poner en práctica estas actividades promocionales y dé sus resultados reales y previstos.

Hay otro párrafo de este informe que también lo voy a dejar consignado en Secretaría, en donde especifica las posiciones de Gobierno de manera sintetizada, las posiciones de los trabajadores de manera sintetizada y las posiciones de los empleadores, pero lo que quiero enfatizar es el entendimiento y el acuerdo al que se logró finalmente después de una evaluación detallada y exhaustiva sobre este Convenio en el marco de las discusiones de la OIT, muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Alberto, si quiere, el documento con la carta relacionada con su intervención, se presenta en Secretaría y se publica también con mucho gusto. Doctora Silvia Gómez tiene el uso de la palabra, en representación de la ONG Greenpeace.

Directora ONG Greenpeace, doctora Silvia Elena Gómez:

Buenos días a todos, es un orgullo en este Debate y en esta Audiencia poder representar a la ciudadanía y a los colombianos en pleno, al movimiento Colombia sin Asbesto, también a Move y a Greenpeace, Greenpeace somos más de 3 millones de personas en el mundo que llevamos más de 40 años luchando por proteger los recursos naturales, por visibilizar problemáticas ambientales y de salud pública, estamos en más de 40 países y es la única ONG a nivel global que es 100% independiente, no recibimos apoyo económico de Gobiernos ni de ninguna empresa, lo cual nos garantiza plena libertad y ningún tipo de interés, ningún tipo de conflicto de intereses, eso nos da la libertad de poder llamar las cosas con su nombre y qué pasa, que la problemática del Asbesto realmente nos llamó mucho la atención y cuando empezamos a indagar mucho más en el 2015, encontramos que Daniel Pineda y Ana Cecilia Niño llevaban mucho tiempo denunciando ante el Estado y ante la industria, una situación realmente absurda, llevamos, tenemos en la mano

cifras realmente preocupantes, más de 57 países hace más de 30 años habían producido en Asbesto más de 120.000 personas morían al año según la Organización Mundial de la Salud, empezamos a investigar y el Ministerio de Salud, el Instituto de Cancerología efectivamente tenían todos estos datos muy bien documentados, empezamos a trabajar también con la Universidad de Los Andes y con la Universidad que también nos promocionó muchos datos y empezamos a ver que esta no era la primera iniciativa, llevábamos 7 Proyectos caídos, invisibles, los ciudadanos no sabíamos que esto estaba pasando y empezamos efectivamente a invitar a los ciudadanos a informarse y para nuestra sorpresa, mucha gente empezó a contactarnos, gente empezó a expresar su apoyo a esta iniciativa, empezó a llamarnos, a decir cómo hago, yo no sabía que la causa de mi Cáncer era la exposición de Asbesto y qué hicimos, efectivamente logramos componer un informe de datos rigurosos, empezamos también a hablar con las víctimas y lo que nos dimos cuenta es que realmente la gente estaba muy desinformada, el hecho de que el movimiento Colombia sin Asbesto llevara más de 10 años y la opinión pública no supiera de esto, era realmente inaudito y ahí nos dimos cuenta que era muy importante llamar las cosas por su nombre, que la industria de la construcción y la industria automotriz tenía una altísima responsabilidad en este asunto, porque desde hace mucho tiempo sabe que el Asbesto es cancerígeno, que la exposición al Asbesto mata y sin embargo siguen esperando estudios científicos. Bastó con conocer a Ana Cecilia Niño, bastó con visitar a las personas de Sibaté para saber que efectivamente la causa de su Cáncer y de sus problemas de salud sí estaban relacionadas con sus trabajos en la industria automotriz y su trabajo en la industria de la construcción y qué pasó, efectivamente los ciudadanos empezamos a manifestarnos, la gente empezó a informarse, la gente empezó a investigar, empezó a darse cuenta que efectivamente no era un problema de salud ocupacional, que no había uso seguro del Asbesto y eso lo sacamos a la calle, sí, le mostramos a la gente que el hecho de vivir bajo tejas de fibra o cemento con Asbesto sí implicaba un peligro, efectivamente implicaba un peligro, por qué, porque no hay uso seguro, porque nadie le puede explicar a la gente que algún día que quiera cambiar su teja o algún día que quiera ampliar su casa o algún día que quiera simplemente cambiar el techo de su casa, en la exposición a una sola fibra de Asbesto le puede causar una enfermedad que en 20 o 30 años lo puede matar, así que somos más de 130.000 personas señores Senadores, 130.000 personas que no vamos a permitir que la octava oportunidad para prohibir el Asbesto en Colombia pase otra vez desapercibida, por qué, porque este no es un debate político, no es un debate económico, es un debate sobre nuestra salud y nosotros votamos por ustedes por qué, como ciudadanos para que ustedes legislen a favor de nuestra salud, no para que legislen a favor de los intereses económicos de una industria que por ende se lucra, pero todos los costos ambientales y sociales los tenemos que asumir los ciudadanos, no más y

ahí me permito invitar al doctor Estrada a ir medio por medio a preguntar quién le ha pagado para sacar al público las más de 200 notas en prensa que han salido mostrando este absurdo caso, de quién han recibido un solo peso, quiero que vaya y pregunte para que pueda comprobarnos que efectivamente es publicidad pagada, sí.

La Ley Ana Cecilia Niño efectivamente pues es una necesidad, tenemos absolutamente todas las cifras, todas las intervenciones lo dicen, no creo que necesitemos más datos, en estos últimos 4 meses hemos recibido la triste noticia de aproximadamente más de 18 muertes que se han enterado por los medios, que se han enterado por las redes sociales, así que a los Senadores también pues con muchísimo respeto, pero nosotros los elegimos, les mandamos twists, les mandamos mensajes, los llamamos, porque necesitamos que legislen a nuestro favor y ustedes son figuras públicas, nosotros no hemos hecho ningún tipo de espionaje, no hemos hecho nada diferente a entrar a la página web de la industria, a entrar a la página web de los Senadores, tener sus datos y pedirles directamente que por favor prohíban el Asbesto y lo hagan ya, tenemos también datos de una incoherencia grande de la industria, cómo es posible que afirmen que es tan difícil la transición cuando en Colombia y la industria exporta tejas y materiales de construcción sin Asbesto, pero al interior de nuestro país nos venden con Asbesto, a cuál ciudadano la industria le dice le voy a vender una teja que tiene tan solo 10% de un material cancerígeno que puede acabar con su vida, en donde está escrito, yo como comprador me preguntaría mil un veces si compraría una teja que tiene tan solo 10% de un material que es cancerígeno, así que yo celebro mucho que las entidades, que los Ministerios hayan logrado tener un consenso unificado, que estén de acuerdo con la importancia del principio de precaución y de que más allá de la necesidad de más estudios científicos, no hagan caso omiso a los pedidos de más de 130.000 colombianos y contando que estamos pidiéndole a los Senadores, que estamos pidiéndole a los legisladores que después de 7 veces finalmente prohíban un material altamente cancerígeno que está comprobado y que nos está matando y que no está matando solamente a los trabajadores, está matando también a todas las personas que tienen acceso y que han tenido pues algún tipo de material de construcción o de frenos con este material.

No se trata tampoco de generar pánico, no, pero como nosotros, esta generación sí tenemos la responsabilidad de no pasar como una generación apática que permitió que en Colombia se siguieran produciendo, comercializando y vendiendo a personas inocentes, productos que generan cáncer, no somos una generación apática y lo hemos demostrado a lo largo de todo el año, le hemos preguntado, hemos visitado la industria, los medios han preguntado a la industria cuál es su opinión y no hemos obtenido respuesta, así que por último quiero realmente pedirle a los Senadores, uno, que no dilaten este debate, que todos los datos

están dados, que la academia, los ministerios, los médicos, las víctimas y la ciudadanía estamos de acuerdo y llevamos mucho tiempo pidiéndolo, la agenda legislativa no es una excusa y es un tema prioritario y dos, que realmente pues su deber está en velar por la salud de los colombianos y atender la petición de más de 130.000 personas que se han tomado el trabajo de informarse, de participar, de dar un like, de compartir, de contarle a su vecino, de ir a la industria a decir que no están de acuerdo, la participación en redes sociales no es un asunto menor, es sentar una posición y es decir claramente que no estamos de acuerdo y que los ciudadanos estábamos tarde de exigirle a los Senadores que legislaran a nuestro favor y no a favor de los intereses económicos de una industria que hace mucho tiempo sabe que utiliza un material cancerígeno y que no lo ha retirado de sus protocolos de manufactura. Así que muchísimas gracias por el apoyo, invito a más colombianos a participar, Greenpeace Colombia lo único que ha hecho es canalizar esta necesidad de participación, es compilar datos verídicos y es mostrarles a los colombianos la realidad y sacar de ese manto invisible las últimas 7 veces donde se legisló a favor de una industria y no a favor de nuestra salud.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Uribe, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, unos comentarios muy breves; primero, para saludar a todos los asistentes, veo la importancia del tema. Yo sí quisiera, me veo en la obligación de dejar un testimonio por el municipio de Campamento, Antioquia, creo que allá está la única mina, aquí lo dijo el Viceministro de Trabajo, es la fuente, no de empleo, de supervivencia de ese municipio. Yo sí pediría como lo pedí en el debate anterior, que se adelante un gran proceso de buscarle alternativas a esos trabajadores o permitir que puedan tener todos, la pensión de jubilación, pero dejar esos trabajadores en el aire en un municipio, en una región bastante remotos y sin alternativas, sería totalmente injusto y afectaría mucho el tejido social.

Quiero decirles que la cordillera que separa a Campamento del río Cauca está hoy llena de coca, ustedes van a la troncal occidental, van haciendo un recorrido por la margen izquierda del río Cauca, parquean el vehículo, miran al otro lado del río Cauca como mirando a las laderas que van a Campamento y se ven los cocales y entonces allí se ha venido acabando el café, la caña, tienen una producción ganadera muy pequeña y han logrado vivir de esa mina; yo sí pediría eso y también pediría alguna solución frente a los empresarios porque tengo que hablar con franqueza y me parece que estos escenarios invitan a hablar con franqueza. Nosotros somos de la convicción de que lo único que le da sostenibilidad a una política social profunda, es una gran política de expansión y de apoyo a la empresa privada, para nosotros son variables mutuamente dependientes. Una empresa privada en un país que

no haga política social es una empresa privada que no se legitima, y una política social que se dé en el marco de un país que no apoya a la empresa privada, es una política social insostenible, ese es el primer punto. El segundo, yo me pregunto oyendo a los funcionarios del Gobierno, por qué no se ha prohibido, por qué necesitan la ley, yo creo que la Legislación colombiana es hoy suficiente para que un Gobierno que llegue a la conclusión de que allí hay un grave riesgo para la salud pública tome decisiones, yo sinceramente creo que no se necesita la competencia legal. Es como cuando aquí por el Congreso pasó la ley para permitir el uso médico del Cannabis, nosotros dijimos en la Plenaria, pero por qué, cuál es el interés político si desde los años 60 cuando Colombia adhirió a las convenciones internacionales contra el narcotráfico, esas convenciones internacionales hicieron la salvedad de que la prohibición no se extendía a los usos científicos y que quedaba en cabeza de los Gobiernos definir cuándo había usos científicos y cuándo se podía aprobar para usos científicos, entonces es una pregunta que yo me hago; y me voy a hacer otra pregunta, aquí se aprobó un proyecto más general, se aprobó en la Plenaria del Senado, hicimos un gran esfuerzo de concertación, lo tiene paralizado la Comisión Séptima de la Cámara y no entiendo por qué, ese proyecto le dice al Gobierno que tiene que estar en el...yo diría que es innecesario, es un proyecto de competencia reforzada al Gobierno porque yo creo que hoy el Gobierno tiene la competencia para definir si un producto le está haciendo daño a la salud pública o regularlo o prohibirlo y también para definir una transición que resuelva un problema social donde se va a prohibir etc., etc., y para concertar con el sector privado la búsqueda de alternativas.

La pregunta que yo hago es, ese proyecto se concertó aquí, ese proyecto en la Plenaria tuvo una discusión y finalmente se hizo un acuerdo, la Senadora, nuestra Presidenta, la Senadora Blel Nadya participó muy activamente en unos proposiciones, etc., yo me pregunto por qué está paralizado en la Comisión Séptima del Senado y ese proyecto es general...el de la Cámara, ese proyecto es general, es frente a cualquier circunstancia peligrosa y que le dice al Gobierno reforzando la competencia, es una insistencia en la competencia negativa del Gobierno, usted tiene que estar examinando cuales son las sustancias peligrosas, informarle al Congreso periódicamente, tomar las decisiones para reglamentarlas y aun para prohibirlas. Entonces lo que yo me pregunto es, y ese proyecto en qué queda, ese proyecto en qué queda si es un proyecto general y ese proyecto tiene previsiones que yo no he leído en este, previsiones sobre el reacomodamiento laboral y sobre la necesidad de encontrar soluciones para las empresas porque yo creo que sí, por encima está el problema de la salud pública. Pero es que el problema de la salud pública hace parte de la agenda social superior del país y la agenda social del país obliga a mirar intereses de trabajadores, intereses de municipios e intereses de empresas que han procedido de acuerdo con la ley. Entonces

yo sí quisiera dejar estas preocupaciones, el tema del municipio de campamento, las alternativas, yo me sentiría muy mal aquí siendo de esa región y guardando silencio; segundo, preguntar, llamar la atención, pedir una reflexión del Gobierno porque el Gobierno hoy tiene...cuando yo escuchaba aquí a los funcionarios del Gobierno, yo no les discuto sus apreciaciones, a mí me parece que todo lo que se ha dicho aquí es importante, que para eso son estas reuniones, para hablar con mucha sinceridad, no discuto el rigor científico de ninguno de los que ha hablado aquí, pero me parece oyéndolos que sí hay esa convicción en el Gobierno y el Gobierno tiene esas competencias hoy de salud pública, lo que debería hacer es dar el paso sin necesidad de esperar nuevas leyes, con el Asbesto, con cualquier otro producto y por la vía ejecutiva entonces entrar a prohibirlo. A mí me preocupa eso y quería llamar la atención.

Y sí me parece muy lamentable, me pregunto qué interés político hay en la Comisión Séptima de la Cámara, que un proyecto más general, más omnicompreensivo, que no pensó solamente en el Asbesto sino en cualquier sustancia peligrosa, que pensó en los trabajadores, en los municipios, en las empresas, que bastante se discutió aquí, que ese proyecto lo tengan allá congelado. Esto lo digo con mucho respeto a todos los asistentes, a todos quienes han intervenido y me veo en la obligación de decirlo porque es mejor hablar con toda claridad en estas ocasiones que no hacerlo. Gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Tiene el uso de la palabra el doctor Fabián Méndez Paz, Director de la Escuela de Salud Pública, Coordinador del Grupo GESP en la Universidad del Valle y Coordinador de la Construcción para la Política en relación con el uso del Asbesto en Colombia. Le damos la bienvenida al doctor Luis Ernesto Gómez, Viceministro del Interior. Doctor Fabián Méndez tiene el uso de la palabra.

Director Escuela de Salud Pública, Fabián Méndez:

Muchas gracias Senadora. En primer lugar, quiero decir que como médico y epidemiólogo e investigador en salud ambiental, quiero decir que hablo aquí no en representación de la Universidad del Valle sino como coordinador del Grupo que usted acaba de mencionar, un grupo conformado por académicos, funcionarios de varios ministerios y que se pusieron como tarea plantear, construir un documento para la política.

En ese orden de ideas y luego de hacer una revisión sistemática de la literatura, este grupo de académicos y de funcionarios técnicos hemos llegado a varios acuerdos, no voy a detenerme en los argumentos para la prohibición, pero brevemente podría decir son cinco; todos los tipos de Asbesto ya los han mencionado aquí, son carcinogénicos comprobados y no existe umbral seguro; hay 61 países ya en el mundo que lo han prohibido, la IARC, la OIT y muchos otros organismos

multilaterales lo han confirmado, es uno de los 120 cancerígenos clasificados como Grupo 1, o sea, sin duda; este grupo de académicos también consideró que el principio de precaución podría ser llamado en este caso, pero más que el principio de precaución era el principio de prevención porque aquí no hay lugar a dudas, aquí no hay lugar a problemas de falta de evidencia, la evidencia mundial lo corrobora, es la prevención de la enfermedad y es mejor prevenir que curar. Que es un problema de salud pública global, también lo concluimos, porque la exposición no solamente ocurre en ambientes laborales sino también en casa y cuando se manejan los residuos; que existen alternativas seguras, que sí hay documentos que muestran que hay alternativas seguras en el 2004, la Organización Mundial de la Salud sacó un documento haciendo revisión de todas las opciones seguras que hay; y que además, los costos sociales y de la atención por los efectos en salud son muy altos a pesar del subregistro.

Con todo y esto, este grupo de académicos, por supuesto, no nos paramos solamente en decir “prohíbese”, este grupo de académicos además se reúne y dice cuáles son las alternativas. Tenemos las experiencias de Argentina, hicimos contacto con la doctora Liliana Capone en Argentina, que tiene, digamos, la experiencia de lo que fue el proceso de prohibición en Argentina; la experiencia que hay en Chile; la experiencia que hay en otros países similares al nuestro. Y con esto, entonces, hemos construido un documento que no solamente dice “prohíbese” sino que dice también “hay alternativas”.

El primero de esos argumentos o la primera de esas opciones para la política, habla de cómo se debería hacer la reglamentación para la prohibición para la extracción, importación y uso de Asbesto en la industria, y evidentemente, desafortunadamente el Senador Uribe se fue, uno de los argumentos que puede ser establecido para plantear que es necesario que se legisle y que no se tome desde el Ejecutivo, es que la experiencia en otros países es que este debe de ser un trabajo intersectorial que implica la reglamentación de la producción del uso y la coordinación de muchos estamentos y por lo tanto, la importancia de que esto sea ley de la nación.

En algunos países cuando algún Ministerio ha prohibido, pueda que otro después diga que hay argumentos en contra, por eso la importancia de que esto se plantee acá a este nivel; pero además en ese proceso de pensar la reglamentación, por supuesto hemos hecho una discusión donde ha estado el Ministerio de Trabajo y otros Entes del Gobierno, para discutir cuáles serían esos mecanismos de compensación y restitución de los derechos laborales para la población expuesta al Asbesto en el contexto ocupacional. No se trata de decir “esto se prohíbe” y no les demos solución a los trabajadores.

A nivel internacional se ha encontrado que las prohibiciones de extracción, uso y comercialización se emitieron y se implementaron de manera gradual y, por supuesto, nosotros pensamos que hay un proceso de gradualidad, hay decisiones que se pueden tomar inmediatamente y otras que seguro

van a necesitar más tiempo, eso para mencionar solo la primera opción. Pero hay otras opciones que hemos considerado nosotros en la política, necesitamos construir un mejor inventario, una buena evidencia de cómo es el consumo de Asbesto en el país, esto en la experiencia de otros países ha mostrado ser muy efectivo para hacer la observancia del cumplimiento de las normas tendientes a prohibir el uso del material. O sea, no es un asunto de que se prohíba y miremos a ver qué es lo que va a pasar, tenemos que mirar en 5 años cómo es ese proceso y por eso necesitamos buenos datos sobre el consumo del Asbesto.

Porsupuestoel asunto también no se trata de generar alarmas que no sean manejadas adecuadamente por la población y por eso una tercera opción considera todo lo relacionado con la elaboración y difusión de protocolos para el manejo del Asbesto instalado y de sus residuos; la comunicación de riesgo por supuesto es un elemento central, el manejo de seguro de los residuos del Asbesto instalado y la formación de la comunidad potencialmente expuesta y para esto hay experiencia, se trata de llegar con los mensajes adecuados a la comunidad para que no produzca los efectos negativos que puede producir, digamos, un mal manejo de esta información.

Y finalmente, por su puesto, aunque está en el final de la cadena de eventos, tenemos que darle una respuesta a la gente que se enferma, gente que se enferma a nivel laboral y por fuera del nivel laboral y para esto también entonces hemos planteado alternativas que tienen que ver con vigilancia en salud pública de las enfermedades asociadas a la exposición al Asbesto a partir de la experiencia que se tiene en España y en otros países parecidos. Creo, finalmente y para terminar, que esta distancia que hay entre evidencia y toma de decisiones, es un asunto que digamos, para mí personalmente desde la academia me ha llamado mucho la atención, no es un proceso lineal, evidentemente hay juegos de intereses, no es la mejor evidencia la que necesariamente se utiliza pero como ya lo decía la doctora Adriana Estrada, fueron cinco décadas las que pasaron entre tener evidencia de que el tabaco producía los daños en la salud, hasta que ocurrieron las medidas de salud pública que hoy estamos viendo, esperamos que este no sea el caso del Asbesto.

Un par de investigadores de la Universidad de Berkeley publicaron un libro muy interesante que se llama Mercaderes de la Duda, en ese libro muestran la historia de la industria del tabaco y de cómo desafortunadamente la ciencia y algunos científicos sirvieron a la industria para detener, para postergar medidas que desde el punto de vista científico no daban más espera. Igual estamos viviendo hoy el caso con el cambio climático del cual soy investigador, mucha evidencia existe en el mundo pero también existen muchos científicos dedicados a negar lo que no se puede negar.

Finalmente yo quisiera decir, lo que finalmente creo está detrás de todo esto, es un asunto de equidad, de equidad ambiental, equidad en salud y yo creo que la respuesta que este Congreso le atañe,

es una respuesta que tiene que ver precisamente con atender esos asuntos éticos porque yo creo que la evidencia desde el punto de vista técnico es suficiente. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias profesor. Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Delgado, Senador citante a quien le damos la bienvenida.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidenta, pero yo no soy el citante de este Foro, el mío era para Cali y Barranquilla, pero gracias por darme el uso de la palabra, Presidenta.

Bueno, yo empiezo por saludar a los Senadores, a los funcionarios del Gobierno más incoherente de la historia, el Gobierno de Juan Manuel Santos, el Gobierno más difuso, profuso y confuso, que un día dice una cosa y otro día dice otra cosa. Entonces mi cordial y afectuoso saludo para los funcionarios de Gobierno que así como se han equivocado grandemente en la política económica de nuestro país, no han tenido el carácter para tomar decisiones frente a temas de fondo como los que hoy nos dividen un poco porque nosotros venimos aquí con una gran responsabilidad con el país y donde ponemos sobre la balanza muchos de los escenarios, los pro y los contra de cualquier decisión que tomemos aquí debe ser con el mayor grado de responsabilidad. Por eso yo he querido la suficiencia científica, académica, los estudios profundos y necesarios que nos lleven a tomar la decisión.

Hace un año largo el Gobierno decía algo diferente, si hoy ya tiene otra forma de pensar pues procedan a través del Ministerio de Salud, como lo decía el ex Presidente y Senador, el doctor Álvaro Uribe. El doctor Fabián Méndez. Inicé diciendo esto porque acojo lo que usted dice, en el Gobierno de Juan Manuel Santos pasa eso, un Ministerio dice una cosa, otro dice otra y el otro dice otra y no hay coherencia y por eso la suerte de 48 millones de colombianos está al borde del abismo por este Gobierno, por este pésimo Gobierno que ha dirigido equivocadamente durante 7 años los destinos de nuestro país.

La economía en el Gobierno Santos de 6 puntos en el 2011, llegó en el 2016 a 1.9 y vamos a caer más, una Reforma Tributaria regresiva, nefasta, que ha complicado la situación económica. Yo me pregunto si los...si aquí hay alguien de Hacienda, de Hacienda no vienen, por qué se esconden, Secretario qué pasa con el funcionario de Hacienda que venga a hablarnos de las cifras, claro que como son tan malas en el país pues yo creo que les da pena venir a sustentarlas, pero las cifras económicas del país son perversamente malas. Entonces frente a eso, si aquí hemos de tomar una decisión, es revisando el impacto social, económico y sobre todo el de salud, para que a Greenpeace le quede claro de que yo no soy un opositor a esto ni porque este promocionando el cáncer en Colombia, simplemente me preocupa hacia dónde llevamos la economía de nuestro país,

que no puede estar por encima de la salud de los colombianos, la economía es esa ciencia que debe garantizar la dignidad del pueblo colombiano, que debe garantizar los derechos y aquí no se garantiza ni la dignidad, ni los derechos de los colombianos.

Yo me quedé porque a pesar de que, con cariño y con respeto, esta no fue la proposición que yo pedí, Secretario, yo entiendo, yo ya he enviado un comunicado a la Secretaría General del Senado a que me informen si usted hizo solicitud de tiquetes para que la Comisión Séptima se pudiera desplazar a Barranquilla o a Yumbo y que ellos nos digan si es que realmente no hay recursos para tiquetes para que esta Comisión atienda un tema tan sensible como es este y escuchemos en Barranquilla y en Cali, en Yumbo, donde funciona una empresa hace 80 años y que o hay a ciencia cierta estudios que digan que allí hay muertos a causa del cáncer generado por la operación de la industria.

Resulta que si les hacen un examen de sangre a los cafeteros en el país, nos encontramos que tienen la sangre contaminada, yo pregunto dónde está la acción del Instituto Nacional de Salud, dónde está la acción de este Gobierno. Nuestros agricultores por el uso de agroinsumos tienen hoy su sangre contaminada que está degenerando la genética para las nuevas generaciones. Entonces nos encontramos en un escenario macro y por eso yo aprobé el proyecto que hoy en Cámara, de mala fe tienen que estar reteniendo y que es más amplio y que busca la verdadera construcción de una política pública en salud contra lo que hoy les está haciendo daño a los colombianos. ¿Dónde están los controles de este incoherente Gobierno para la producción agrícola, para la salud de nuestros campesinos?, no existe, no existe. Yo me rasgo las vestiduras aquí por el interés general y colectivo, yo aquí no me vengo a rasgar las vestiduras por un interés particular o de algún sector.

Yo, Secretario, le tengo que insistir, si no tiene el Senado de la República para comprar tiquetes para que la Comisión Séptima vaya a Barranquilla o vaya a Yumbo, cómo pretendemos que los trabajadores tengan para comprar tiquetes y vengan aquí a la Comisión Séptima del Senado. Yo quiero que me cojan ese... que si el Senado, este Senado que se nutre y se financia de los impuestos de los colombianos y que su deber es atender esta problemática, no tiene recursos para ir a sesionar a donde está el pueblo y donde nos quieren escuchar y donde tenemos el deber y la obligación de escucharlos, pues entonces no podemos exigirles hoy a los trabajadores que se vengan en bus o que compren tiquetes de 2.000.000 de pesos cuando la crisis de Avianca ha puesto los tiquetes a esos niveles.

Yo quiero pedirles que no echen por la borda esas Audiencias en Barranquilla y en Yumbo, yo quiero pedirles respetuosamente que no se ha acabado el periodo Legislativo, Secretario, no se ha acabado el periodo Legislativo, yo quiero Secretario, si esta Comisión podría Sesionar el 20 de diciembre cuando ya se hayan acabado las Sesiones aquí el 16 o si podemos sesionar el 5 o el 10 de enero, si somos

responsables no tenemos por qué estar en la Ferias de Cali en diciembre, ni en los Carnavales de Pasto, ni en las Ferias de Manizales en enero, podemos ir a sesionar cuando el tiempo nos lo permita Secretario, aquí no hay excusas para que la Comisión no le dé el frente... la cara a esto. Y ayer lo dije y lo repito hoy, si hoy... si a mí me persuaden de que realmente esto es nocivo para la salud de los trabajadores, porque el doctor Fabián Méndez hablaba de que dentro de los protocolos está la disposición y el manejo de estos elementos, es que ahí es donde uno ve la gravedad de las circunstancias, uno no puede ver a un padre de familia cortando un pedazo de teja para tapar un hueco de otra teja que le rompieron con un balón o con una piedra, allí hay mal manejo; lo que pasa en los talleres no certificados, que cogen las pastillas y las meten allá y las pulen sin ninguna protección, obviamente allí hay algunos riesgos en la salud de quienes manipulan inapropiadamente esto. Dónde ha está el Gobierno para hacer los controles, no han existido los controles de este Gobierno, son 7 años que ha perdido esta patria, son 7 años que ha perdido este país, son 7 años que han perdido nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras mujeres y nuestros hombres en manos de este Gobierno. Nos queda a nosotros hacer la tarea que no han hecho ustedes señores del Gobierno, nos queda a nosotros aquí en el Congreso vernos divididos por una posición incoherente del Gobierno actual, nos queda a nosotros darle garantías a ustedes, a quienes vienen con una postura y en la que dicen por qué razones se debe prohibir el uso del Asbesto en Colombia, como se ha prohibido en otros 61 países. Se queda darle garantías a ustedes los empresarios, a los de la ANDI, para que ustedes también fijen sus posturas y sus posiciones aquí y para que nosotros logremos entender por qué en más de 100 países no está prohibido el Asbesto, por qué solo en 61 países, aquí nos han traído la tarea. Y yo me he vuelto incomodo, hartó y aburridor quizás, yo solo quiero que si me tocara votar este proyecto, lo haga a conciencia, así como voté a conciencia la Reforma Tributaria y la voté negativa, porque yo la pude haber votado positiva y quizá haberle hecho un guiño al Gobierno nacional de que Mauricio Delgado no es tan oposición como parece, pero la voté negativa a conciencia de lo que iba a pasar con la económica de nuestro país.

Se cayó la demanda interna en un 30%, se cae las ventas en el comercio, se cae la producción en la industria y ¿Qué se cae? el empleo y por ende la calidad y las condiciones de vida de los colombianos.

Presidenta, yo ayudo a organizar el Foro de Yumbo, dígame si el 5 de enero, el 6 de enero, el 7 de enero, el 10 de enero, la otra semana, yo busco un Auditorio así... en la Escuela Nacional del Deporte sesionó la Comisión Séptima, cero costos, nos dieron el Auditorio, nos dieron la logística y que el Presidente de nuestro Senado nos diga si efectivamente aquí no hay para trabajar y entonces no vamos a Cali a trabajar, no vamos a Barranquilla.

Pero de verdad que esta es mi posición, mi posición coherente, consecuente. Yo no quiero

pelear con nadie que defienda el tema de acabar con el Asbesto porque a eso yo no vine al Congreso, no vine a pelear, no quiero pelear con los industriales para que les acaben el Asbesto, vine aquí a asumir una responsabilidad con 48 millones de colombianos y así como represento a los enfermos hoy del país, así como represento a los jóvenes que no tienen educación en el país, así como represento a las mujeres que no tienen empleo y a los padres que no tienen empleo, también represento a la industria, también represento a la industria, también represento a los médicos que tiene que atender a nuestros enfermos, también represento a la clase trabajadora de este país y como representante de ellos, de ustedes y de todos es que fijo mis posturas y mis posiciones. Si estoy equivocado, a la hora de votar uno reconoce su equivocación; no soy de esconderme a las situaciones del país, no soy de esconderme, salgo y doy la cara y así mañana vuelva y salga en una publicación de Greenpeace en las redes sociales o así saquen una lista de los que votaron positiva la Tributaria, pero no sacan una lista de los que la votamos negativa, entonces esto es el ejercicio bastante ingrato que queremos y en el que hemos decidido desempeñarnos. Lo bueno que uno hace nadie lo reconoce, pero lo malo sí somos cuestionados.

Si ese... si no volver al Congreso de la República sea el costo político que uno deba asumir por la coherencia, pues es un costo que uno asume con la frente en alto, pero volver al Congreso con un pecado frente al pueblo colombiano, eso sí no lo haré yo, eso sí no lo voy hacer.

Y en la Comisión Séptima de Cámara están cometiendo un pecado, cuando cogen un proyecto que ya tiene dos debates adelantados y ni siquiera lo han intentado al tercer debate y este ya, esta Comisión responsablemente ya lo sacó en primer debate y ya se está adelantando esta Audiencia y espero se cumpla la Proposición aprobada para las otras dos Audiencias y le demos debate, el segundo debate rápidamente en Plenaria del Senado porque esta Comisión ha sido responsable, esta Comisión en manos de los cuatro Presidentes que la han presidido han sido responsables, han sido responsables.

Yo sé qué es que una persona muera de cáncer, no crean que es que como alguien me escribió, que ojalá se le muriera la mamá de cáncer en las redes sociales, pues como les parece que mi mamá se murió en el 2003 de cáncer, de cáncer de seno; y en el 2015... en el 2012, el 2 de diciembre se murió mi papá de cáncer porque le sacaron un riñón y le hizo metástasis, yo sé qué es tener en la casa un paciente terminal de cáncer y lo hemos vivido en mi familia con todo el dolor del mundo.

Entonces es doloroso que Greenpeace diga que es que Mauricio está apoyando el cáncer, a nadie le deseo el cáncer, ni esto que tenga que ver con la asbestosis, ni el que vivió mi mamá, ni el que vivió mi papá, ni el cáncer de huesos, ni ningún tipo de cáncer, simplemente es la suficiencia científica, médica, que nos diga, vea Senadores, es realmente necesario que evolucionemos cómo han evolucionado 61 países en

el mundo, pero con la suficiencia científica, con el debate amplio y generoso en nuestro país. Esto no hay por qué hacerlo a las carreras, ni escondiéndose a la realidad del país, hay una realidad económica, yo lo dije en la intervención cuando se aprobó, han querido satanizar y satanizando no es, simplemente es con hechos. Hay gente que ha muerto de asbestosis, pero no está comprobado que sea por el crisólito, de pronto aquí me... está relacionado pero es que yo le pedí el favor, aquí se aprobó el año pasado una Subcomisión para visitar Eternit en Yumbo y bajo el amparo de esa Proposición que se aprobó, yo fui a la empresa y le dije, quiero ver los trabajadores más antiguos de la empresa “¿Cuánto lleva?” “25 años”, “¿Cuánto lleva?” “22 años” y “¿Por qué no se ha muerto de cáncer de crisólito?” me dijo “aquí hay las garantías y la protección necesaria en el ejercicio del trabajo”. Un joven “¿Cuánto lleva?” “22 años en la empresa”, “¿Usted por qué entró a la empresa?”, “porque mi papá se pensionó, entonces me dieron la oportunidad de ingresar a mí”, “¿Hace cuánto se murió su papá?”, “no, mi papá lleva 22 años cobrando la pensión”.

Entonces allá hay gente que lleva 30 años pensionados cobrando la pensión, hay pensionados de 70 años, de 80 años, entonces, esa es una de las consideraciones que yo reviso. Obviamente no en todo el mundo se desarrolla un cáncer porque las condiciones físicas son diferentes, tal vez si mi papá y mi mamá hubieran tenido otras condiciones físicas pues no hubieran muerto de cáncer todavía. Pero bueno, les dejo todos estos mensajes es para que... aquí no quiero ni agresiones de parte mía hacia nadie, ni agresiones contra mí por una posición, quiero es el debate justo, el debate amplio, el debate que nos lleve a resolver lo que este Gobierno no se atreve a resolver, pero viene aquí con dos posturas diferentes.

¿Hacienda no tiene postura?, ¿No tiene posición?, pero este es un tema del alto impacto económico. Entonces al paso que va doctor Uribe, vamos a llegar primero con este proyecto a la Comisión Séptima de Cámara, muy seguramente allá habrá la posibilidad de una acumulación y de pronto cuando este proyecto llegue a la Comisión Séptima de Cámara les dé pena a quienes hoy presiden la Comisión Séptima... la Mesa Directiva, quienes dirigen la Comisión Séptima de Cámara y tal vez le dé pena a quienes hoy tengan la Ponencia en la Comisión Séptima de ese proyecto, si es que no han presentado la Ponencia o si es que la Mesa Directiva no le ha querido dar prioridad o espacio en el Orden del Día.

Mi pelea no es con las asociaciones, con las fundaciones, con las ONG, ni con los empresarios, ustedes denos las herramientas, denos las herramientas y que el Gobierno nos ayude a tomar decisiones. Esto no es un tema de redes sociales, esto es un tema de responsabilidad política de parte nuestra en el Congreso, económica, social, de un Gobierno que de eso no sabe y de la salud, de la salud; si la salud... a estos trabajadores les hacen todos los exámenes anualmente y ninguno marca muestras ni

sesgos de enfermedad, claro eso es para 20 años o es de largo, pues si yo hubiera sabido que a mi mamá le iba a dar cáncer de seno pues hubiéramos 20 años haberle suspendido quizás los productos agrícolas que hoy llevamos a nuestra mesa y que todos van con alto contenido de agroquímicos.

Yo creo que en la Universidad del Valle, doctor, de pronto también han evaluado los altos químicos que consumimos a diario, supuestamente en lo que son nuestros alimentos; el agua de Santiago de Cali que estoy preparando ese debate, porque el agua de Cali tiene que estar relacionada con el crecimiento de cáncer en Cali, ustedes saben que el agua de Cali, el 70% de los caleños lo consumen del río cauca y ustedes saben que el agua de Cali para potabilizarse es de altísimos costos y no le eliminamos los metales pesados que están en el agua. Hoy los caleños están consumiendo cáncer en lo que supuestamente es vida, el agua, solamente el 30% consume agua de otras regiones.

Hay una institución adscrita a la Universidad del Valle ¿Sisalva?, Cinara y que Cinara pues de pronto tiene estudios más amplios sobre el agua que estamos tomado los caleños. Y este Gobierno perverso no ha dado los recursos para que llevemos agua de la cordillera occidental, donde hay alta pluviosidad para que tengamos un acueducto regional. Y por qué sí debemos ir contra los generadores de cáncer, porque obviamente tenemos un sistema quebrado con un déficit de 5.1 billones de pesos y que tenemos que empezar a ajustar y es con la promoción y prevención.

Larga y extensa mi intervención pero para decirles y dejarles un mensaje aquí más amplio, aquí se nos está enfermando la gente de muchos cánceres, por muchos elementos y cuando yo quede plenamente convencido y científicamente que así es, pues tendré que ir en contra de ese Asbesto, sí así es; y voy a traer el debate del agua de Cali aquí porque espero que con ese debate el Gobierno nacional ponga los recursos, doctor Uribe, de pronto usted nos pueden ayudar el próximo cuatrienio para que el Valle del Cauca, Cali, tenga el agua para salvarle la vida a las futuras generaciones. En Buga y en Yotoco ya hay malformaciones genéticas, Síndrome Sirena, donde los fetos han salido... porque es que allá riegan los cultivos con esa agua y de ahí muchos acueductos toman el agua.

Mi intervención es para que nos sensibilicemos desde la Comisión de la vida, de la salud y del empleo, que tenemos que tomar las decisiones con el mayor alto grado de responsabilidad, de compromiso con la sociedad. Aquí hay Congresistas que llevan todos los años de la vida, yo no sé si volveré, si estaré estos cuatro y si estaré ocho será con la misma postura de la coherencia, de la coherencia que me ha hecho ser odiado pero que también me ha hecho ser amado. Dios les pague y buen día para todos.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador, para recordarle que esta Audiencia se hace aquí no por dificultades en el transporte Aéreo

que tenga el Congreso o la Presidencia del Senado sino precisamente por la dificultad que hemos tenido en la Agenda Legislativa. Usted bien sabe que hemos sido convocados casi todos los días para Plenaria de Senado; y precisamente teniendo en cuenta la importancia, el interés por parte de los trabajadores, el interés por parte de las víctimas, la academia, la Mesa Directiva decidió hacer una Audiencia aquí a la cual se invitaron todas aquellas personas que a bien usted citó en su proposición y que muchas de ellas hoy están aquí presentes.

Una vez más les recuerdo a todos los que están aquí, porque sé que muchos llegaron tarde, incluso algunos con dos horas de retraso, que el Reglamento Interno del Congreso establece y permite que cualquier ciudadano haga observaciones a los proyectos de ley que se le están dando trámite, esto está contemplado en el artículo 230 y 232 y esas observaciones, esas posturas, esos informes son publicados para darle toda la garantía, la publicidad y la transparencia.

Por lo tanto, les reitero que aquellas personas que hoy no pudieron trasladarse, que no pudieron estar aquí, si tienen observaciones, si tienen algún informe, estos serán publicados por parte de la Secretaría en la *Gaceta del Congreso* con el fin de que todos los ciudadanos y todos los colombianos conozcan sobre el proyecto, las observaciones que tengan y las diferentes posturas. Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy, a los funcionarios del Gobierno. Yo tengo, aquí hemos debatido señora Presidente, sobre el tema, obviamente hay un impacto social, el tema laboral, el tema de salud, etc., pero yo apelo a algo que hizo referencia el Senador Mauricio y yo me referí en la Sesión pasada donde se habló de este tema y con una aclaración que voy a presentar posteriormente al doctor Estrada, cuando hizo referencia en su presentación o en su intervención sobre que aquí un Congresista habló de las casas, usted lo dijo, yo fui el Congresista que habló de las casas y ya le voy a decir por qué hablé de las casas, pero hay una imprecisión en su planteamiento. Y por qué hablé de las casas y voy a hablar ahora y creo que le quedaría claro y si no pues no tengo ningún problema en aclarar por qué hablé de eso.

Yo aquí y apelo a lo que decía mi compañero, el Senador Mauricio Delgado, y él hablaba de la coherencia o incoherencia y yo aquí vi unas imágenes y quiero aclarar con esto o antes de esto lo siguiente, no conozco a nadie de Eternit, no he hablado con la gente de Eternit, no he ido a las instalaciones de Eternit, pero vi una imagen ahí que decía “Eternit igual construye casas igual cáncer”, entonces yo hago el siguiente planteamiento, pregunta y duda que hoy tengo y me asiste; dicen que es un grave riesgo a la salud pública, lo dijeron en las intervenciones, entre otras Presidenta, uno habla de Eternit y resulta

que esas tejas se llaman de fibrocemento, pero usted va a la Costa, por ejemplo, y usted pregunta “eso como se llama la teja” y le dicen “Eternit”. Esas tejas, tengo entendido y si me equivoco me corrigen, tiene un porcentaje mínimo de crisólito, crisólito, 7%, alrededor de un 7% hay en esas tejas. Pero cuando aquí dicen “esas tejas producen cáncer” hay un grave riesgo, yo planteo lo siguiente “por qué el Gobierno es incoherente y el Gobierno construye casas que tienen tejas de fibrocemento”. Yo las mostré aquí en la Sesión pasada de este tema, mostré los videos, mostré las imágenes, mostré las fotos de casas recientes que construye el Gobierno con tejas onduladas que tienen el crisólito. Entonces pregunto ¿por qué esa incoherencia?, porque hoy uno escucha a todos los funcionarios del Gobierno que han intervenido, no en esta sino en todas las Sesiones anteriores, decir que todos los elementos que contengan crisólito producen cáncer, ¿Entonces se compromete el Gobierno nacional con esas casas que ha construido de cambiarle las tejas?

Alguien me decía aquí como dicen los periodistas “off the record”, no, es que no por el hecho de que una casa tenga las tejas de fibrocemento ya hay un riesgo o una exposición, pero si usted mira la presentación de varias personas que han hablado hoy, son absolutos en su planteamiento y dicen “sí producen cáncer”, es más, ahí están las imágenes que lo dicen, yo no estoy diciendo que lo sea, pero me asalta esa duda cuando uno escucha ese tipo de posiciones tan absolutas.

Entonces yo le planteo hoy al Gobierno y, entre otras señora Presidenta, por qué no está aquí el Ministerio de Vivienda si es que en todas las imágenes uno ve y hablan del tema de construcción de casas con esos materiales que podrían producir o producen cáncer como dicen en las publicaciones; entonces es importante que el Ministerio de Vivienda se pronuncie, nos diga si comparte o no este tema, si produce o no cáncer de acuerdo a la información que tienen de los otros establecimientos del Gobierno y qué medidas va a tomar el Ministerio de Vivienda si las tejas de fibrocemento sí presentan una alta exposición para quienes allí habitan, puedan padecer del cáncer que se ha hablado. En ese entendido, sería un grave riesgo para la salud pública.

Lo otro Presidente, y ya lo dijo el Senador Delgado, el Ministerio de Hacienda también es fundamental que esté aquí, hay unos temas que obviamente impactan no solo desde lo laboral sino desde este tema que yo también le estoy presentando.

El doctor Estrada cuando inició nos dijo “en Colombia hay alrededor de 5 millones de viviendas que tienen tejas de fibrocemento”, usted lo dijo en su presentación, entonces mire usted la magnitud de lo que estamos hablando. Y por otro lado, cuando yo decía que off the record, me decían, es que decían “no, las tejas por sí solas no producen pero con el tiempo su deterioro puede producirse la afectación y las tejas que están rotas con mayor razón” dicen los que tienen esa posición.

Yo invito al Ministerio de Vivienda, al Gobierno, que se dé una pasadita por la Costa Caribe colombiana y revisen en las casas humildes cuántas tienen tejas de fibrocemento y cuántas están rotas y cuántas no, porque se van a llevar una gran sorpresa y usted que es del Caribe colombiano lo sabe Senadora; nuestros barrios humildes, los humildes de la Costa Caribe, los que pueden tener una casita, muchas veces sus tejas están rotas, se les llueven las casas. Entonces ¿cuál es la posición del Gobierno apelando a la coherencia frente a ese tema? Muchas gracias Presidente.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias a usted Senador. Para aclararle a usted y a todos los presentes que las personas que están aquí hoy citadas, hacen mención a los citados por parte del Senador Mauricio Delgado en la Proposición presentada. La convocatoria se hizo a esas personas y también se hizo a una convocatoria abierta, por eso de pronto aquí no están presentes ni el Ministerio de Hacienda, ni Ministerio de Vivienda que, señor Secretario, le agradezco que los tengamos en cuenta para futuras citaciones. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Ernesto Gómez, Viceministro del Interior.

Ministerio del Interior, Viceministro, Luis Ernesto Gómez Londoño:

Presidenta muchas gracias, honorables Senadores, a las representaciones de las distintas organizaciones que han impulsado esta iniciativa desde la ciudadanía y, por supuesto, a los representantes de sector privado que hacen presencia aquí, así como de las organizaciones de los afectados.

Yo sé que mis colegas de Gobierno, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Salud, han expresado ya todas las consideraciones técnicas, así que no me voy a detener en eso. Creo que hay argumentos suficientes y contundentes desde la ciencia para entender que este es un tema que todas las sociedades tarde que temprano deben resolver en beneficio de la salud de sus habitantes y de sus integrantes. La Organización Mundial de la Salud ya lo reconoce como un agente cancerígeno absolutamente definido, de igual forma tenemos en muchos países, especialmente en países desarrollados ya una prohibición con unos procesos también de transformación y de implementación de la prohibición y del desmonte de lugares donde existe el Asbesto. Entonces quisiera hacerles mi intervención, más que desde las consideraciones de salud pública de riesgos laborales, quisiera hacerlo desde el punto de vista de la participación ciudadana como Ministerio del Interior y de esa forma también darle respuesta al honorable Senador Uribe y al Senador Delgado, en la inquietud sobre por qué no decretar temas de esta naturaleza sino por qué llevarlos a esta la casa de la Democracia y tras discutirlos con el más amplio espectro de participación ciudadana.

Esta iniciativa se ha hundido en siete ocasiones, si no estoy mal Presidenta, en el Congreso de la República y sin lugar a dudas no ha estado de primero en el orden del día ni del Gobierno, ni de los partidos que conforman la oposición y hemos estado atendiendo de manera prioritaria una agenda de implementación de los Acuerdos de Paz y yo creo que lo que ocurrió en esta ocasión que se... lo que ocurrió en esta ocasión que se movilizaron decenas de miles de ciudadanos, decenas de miles de ciudadanos a través de las redes sociales para poder traer su inquietud sobre que se legisle sobre la materia, creo que amerita más que solo una acción de Gobierno nacional en materia reglamentaria, amerita también una amplia discusión democrática. Esta Audiencia es posible porque el Senado de la República tiene esa facultad, porque los honorables Senadores que integran esta Comisión pueden convocarla y por eso tenemos la posibilidad de escuchar las posiciones en pro y en contra de la iniciativa; este es un tema que por su alcance, como lo han expresado en sus preocupaciones los distintos Senadores y quienes han intervenido, pues no se trata únicamente de una prohibición sino también de una transformación en sectores productivos de un impacto que tiene claramente en lo laboral de unos temas que tienen consideraciones de riesgos laborales y por eso este debate debe ser lo más incluyente posible. Y yo creería que esta, la Casa de la Democracia, nosotros como Gobierno, un Gobierno elegido Democráticamente, todos los partidos que conforman el Senado de la República elegidos democráticamente pues nos debemos a los temas que le interesan a la ciudadanía, nos debemos a aquellos temas que reclaman los ciudadanos que se discutan y por eso qué oportuno que estas voces ciudadanas allá recogidas por la Senadora Nadya Blel y presentadas para consideración de esta Comisión Séptima y del Congreso de la República...

El Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior lo que hizo fue unificar las posiciones de los distintos sectores, como lo hemos dicho, este es un tema que no es de competencia exclusiva del Ministerio de Salud, aquí hay unas consideraciones de carácter de riesgos laborales, aquí hay unas consideraciones de tipo ambiental, aquí hay unas consideraciones de tipo económico, como bien lo ha señalado el Senador Delgado, de tipo productivo y por eso creemos que la labor del Ministerio del Interior ha sido básicamente coordinar y que haya una posición unificada de todas las entidades que tienen aquí competencia; esa posición se presentó para el debate que se realizó hace algunas semanas aquí en esta Comisión, una posición que lo que busca es justamente pues fijar desde el punto de vista técnico de salud pública la claridad de que recogemos los conceptos científicos en el sentido que es deseable, que Colombia al igual que otros 55 países del mundo avance hacia una prohibición del Asbesto, que avance también en procesos de sustitución progresiva y que tengamos en todo momento en consideración el impacto que tiene esto sobre distintas industrias sobre el empleo y sobre aquellas personas que puedan devengar un sustento

de esta actividad. Y por eso también en el concepto y en la posición del Gobierno nacional se ha buscado en todo momento que haya una progresividad que permita que esta transformación que se ha hecho en otros países también se haga en Colombia, en beneficio de la salud pública pero también teniendo en cuenta los impactos que no queremos desconocer a muchos colombianos que devengan un sustento por parte de esta actividad.

Y concluiría simplemente por decir que como Ministerio del Interior, la coordinación que hemos tenido con todas las entidades, queremos seguir acompañando este debate, creemos que es muy oportuno que la ciudadanía a través de las redes sociales, a través de los espacios presenciales como aquí en estas Audiencias Públicas, que le agradezco al Senador Delgado haber convocado, puedan escuchar, puedan expresar sus posiciones a favor y en contra, como ya lo dijo la Presidenta Nadya Blel, puedan hacerlo también aunque no estén aquí presentes, lo puedan hacer a través de los mecanismos que están dispuestos hoy por nuestro marco jurídico en materia de participación ciudadana y que el debate se dé con gran sabiduría escuchándonos, escuchando argumentos a favor, argumentos en contra y buscando en todo momento que el interés que prime sea el interés de la mayoría de los colombianos, entendiendo que aquí tenemos que hacer un ejercicio de equilibrio entre las consideraciones de salud y, por supuesto, los impactos que puedan tener estas decisiones sobre algunos empleos.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Uribe, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señora Presidenta, quiero hacer la siguiente réplica, yo no le voy aceptar al señor Viceministro que esto no ha estado en la prioridad de un partido de oposición como es el Centro Democrático; cuando usted presentó el primer proyecto, nosotros no fuimos elusivos, nunca los hemos sido, ni dilatamos, simplemente presentamos una proposición para que atendiera...para que el Gobierno hiciera unas investigaciones, se atendiera la transformación laboral en municipios como campamento, se resolviera ese problema social de los trabajadores y también se buscara con el sector privado los insumos sustitutos. Usted señora Presidenta que era autora de ese proyecto, no estuvo de acuerdo con la proposición y esa proposición después se convirtió en un proyecto que se aprobó aquí, se aprobó en la Plenaria, se concertó.

Yo recordaba ahora, no me voy a referir a él porque hablé muy largo, hablé 7 minutos y quiero ser muy corto en esta réplica, se concertó con la señora Presidente en la Plenaria del Senado, con todos, el Senador Delgado, el Senador Ospina y ese proyecto está congelado en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes sin razón. Yo le rogaría mirar eso. Yo le llamé la atención señora Presidente, por qué no se piensa en eso, que puede...

uno tiene que estar buscando soluciones y a mí me gusta decirles a la cara a mis compatriotas; aquí hay una Audiencia muy importante de científicos, de ONG, de Gobierno, de empresarios, de gremios, de médicos, etc., de pacientes, representantes de los pacientes, por qué no se piensa en ponerle una condición a ese proyecto, que si se convierte en ley de la República, entre operar, si durante los 6 meses siguientes a la iniciación de su vigencia, el Gobierno no ha tomado decisiones, los Gobiernos no pueden eludir responsabilidades. Lo que yo dije ahora se los voy a sustentar, dije ahora que los Gobiernos en Colombia tienen facultad de prohibir las sustancias peligrosas, voy a leer solamente el artículo 130 de la Ley 9ª de 1979, el 131 para no leer sino uno, ahí está el Capítulo de las sustancias peligrosas, plaguicidas, artículos pirotécnicos, sustancias peligrosas en general.

El artículo 131 dice: El Ministerio de Salud podrá prohibir el uso o establecer restricciones para la importación, fabricación, transporte, almacenamiento, comercio y empleo de una sustancia o producto cuando se considere altamente peligrosa por razones de salud pública.

¡Hombre!, que el Gobierno quiere escuchar a los colombianos, escúchelos, pero la manera de hacer incluyente una decisión no es eludiendo responsabilidades, que el Gobierno la asuma. Nosotros sugerimos que se piense esta alternativa por parte de los Ponentes para la Plenaria del Senado. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador le agradezco que hable por el micrófono.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Vice, yo sí le quiero pedir el favor directamente, por qué no se da una pasadita por la Comisión Séptima de Cámara, indaga por el proyecto de ley, porque es que ahí hay otras sustancias tóxicas y yo ya le hablé se los agroquímicos, ya le hablé del problema del agua en Cali con sus metales pesados, entonces vaya a ver si nos da una manito y nos destraba eso allá, que usted es muy bueno para poder sacar adelante estos temas Ministro. Dios le pague.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Tiene el uso de la palabra el doctor Everardo Lamprea, Director de la Clínica del Medio Ambiente y Salud Pública, Grupo Derecho Ambiental Universidad de los Andes.

Director Clínica del Medio Ambiente y Salud Pública, Everardo Lamprea Montealegre:

Buenas tardes. En primer lugar, agradecer a la Senadora Blel la convocatoria de esta Audiencia Pública. En primer lugar, pues hacemos presencia acá desde la Clínica del Medio Ambiente y Salud Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, para manifestar nuestro apoyo al proyecto de ley en discusión hoy, también conocido como el proyecto de Ley Ana Cecilia Niño. La

Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública trabaja sobre los determinantes ambientales de la salud pública y en los últimos meses hemos venido trabajando de la mano de colegas, científicos y de personas que han sido víctimas de la exposición al Asbesto en este tema. Y haciendo la preparación de este documento que entregamos hoy a la Senadora Blel, empezamos a identificar paralelos con otro proyecto en el cual trabajamos sobre bebidas azucaradas y los paralelos son muy evidentes; por una parte, una abundante evidencia científica sobre tanto el impacto del Asbesto como de las bebidas azucaradas en la salud pública; por otra parte, un sector económico preocupado por la regulación de nivel estatal, tanto sobre el Asbesto como sobre las bebidas azucaradas; y finalmente un sector social compuesto por personas interesadas en la protección en la salud pública. Tanto en ese debate como en el otro, la academia y los científicos presentan evidencia bastante abundante sobre el impacto negativo de estos productos; y por otra parte, la industria asevera como lo hizo hoy el representante de la ANDI, que una regulación de este tipo tendría un impacto irrazonable y desproporcionado sobre la libertad de empresa. Y yo quisiera arrancar por allí mi intervención, recordando el argumento del representante de la ANDI que señaló que el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, debe en cierta medida ser ponderado con los derechos fundamentales y socioeconómicos de la población colombiana a partir de lo que la Corte Constitucional ha llamado un test de razonabilidad. Bueno, yo creo que en este punto pues no es de recibo desde, digamos, una posición académica de derecho constitucional, en la medida en que basta recordarle al representante de la ANDI que el artículo 333 hace parte del título 12 de la Constitución Política, Régimen Económico y de la Hacienda Pública, y no existe en mi conocimiento una Sentencia de la Corte Constitucional en donde ponderando este derecho a la libertad de empresa que no es un derecho fundamental, vale la pena recordar, le haya dado precedencia sobre derechos fundamentales y derechos socioeconómicos. Por lo tanto, afirmar que en Colombia estamos abocados a hacer esa ponderación pues no es exacto.

Por otra parte, el representante de la ANDI sostenía que la Corte Constitucional debería tener en cuenta ese test de razonabilidad para, por ejemplo, evaluar esta ley si finalmente es legislada. Yo quisiera recordar una Sentencia reciente de este Tribunal, de la Corte Constitucional, la T-365 de 2017, sobre la vacuna del papiloma humano, allí la Corte Constitucional desarrolló la edad del principio de precaución para la salud pública y de acuerdo a ese principio, prohibió o condicionó la vacunación del papiloma humano para toda la población con base en el principio de precaución. Y en ese caso, la Corte consideró que no había evidencia científica suficiente para decir que esta vacuna era mala o buena, sin embargo, aplicando en principio de precaución, la Corte concluyó que no se debía implementar como una política de orden nacional. En este caso, la evidencia es contundente como ya lo

han señalado mis colegas científicos, no cabe duda de que el Asbesto es una partícula cancerígena y yo no quisiera llover...ahondar sobre lo que ya se ha dicho, llover sobre mojado, sino concentrarme en un tema que nos interesa especialmente desde la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública y es la construcción de vivienda de interés social e interés prioritario con Asbesto.

Teniendo en cuenta que aquí ya se ha discutido la problemática en la salud pública desde la perspectiva ocupacional, a nosotros nos interesa la perspectiva no ocupacional, básicamente el caso de la construcción de vivienda de interés social y de interés prioritario con Asbesto; esto significa que los ciudadanos más vulnerables de Colombia están habitando casas que han sido construidas con este material; yo les recuerdo, pues como ustedes todos saben, que por mandato constitucional el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vivienda y para cumplir esa obligación, desde 1991 se vienen adelantando políticas públicas de construcción de vivienda de interés social y prioritario. Las familias que viven allí son familias con ingresos mensuales inferiores a 4 salarios mínimos de conformidad con el Decreto número 2190 de 2009, esas familias están compuestas por personas de estrato 1 y 2 que pertenecen a Sisbén 1 y 2.

En nuestro concepto, es inadmisibles que el Estado acepte y promueva la construcción de viviendas de interés social y prioritario con materiales que contienen un mineral, que como la evidencia científica a nivel nacional e internacional sería lo indica, produce cáncer; como prueba de esta acción que afecta la salud de los colombianos, la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública ha hecho una investigación sobre los pliegos de peticiones de este tipo de vivienda que exigen, no recomiendan sino que exigen materiales de construcción con Asbesto, es decir, una de las modalidades en las que se presenta la política nacional de Vivienda de Interés Social y Prioritario es por medio de licitaciones públicas, para las cuales se dispone de pliego de peticiones que exigen, repito, como materiales de construcción, cemento y tejas que contienen Asbesto. Los invito a que consulten estos pliegos de condiciones los cuales son públicos y se encuentran en la página del Secop.

Yo quisiera señalar también, digamos, la experiencia comparada que ya ha sido resaltada acá, pero yo creo que no hay que irse a Suecia ni a Alemania para llegar a la conclusión de que el Asbesto ya ha sido prohibido en la mayoría de países, más de 50 países de todo el mundo comparables a nosotros también como Chile, Argentina, Uruguay y Honduras y todos los países que componen la Unión Europea han prohibido por completo, por completo, el uso y comercialización de los productos con Asbesto en cualquiera de sus presentaciones y para cualquier tipo de industria. Cabe señalar que la Unión Europea optó por esta prohibición desde 2005, mientras que Argentina y Chile, dos países comparables a nosotros, ya lo habían hecho desde 2001; es decir, no estamos hablando de países que

no presenten condiciones similares en niveles de desarrollo económico.

Y me interesa mucho el caso de Chile en materia también de Vivienda de Interés Social y Prioritario, Chile reguló el Asbesto en el 2001, prohibió y reguló que es uno de los temas que el Senador Mauricio Delgado señalaba, dónde está la línea entre la prohibición y la regulación. Pues bueno, en Chile hay una regulación y prohibición del Asbesto en diferentes niveles; prohibió, por ejemplo, Chile la producción, importación, distribución, venta y uso de todo tipo de Asbesto y de los materiales que lo contienen; en 2000, el Instituto de Ecología Política inició un proceso para exigirle al Ministerio de Vivienda y Bienes Nacionales que erradicara el uso del Asbesto en las construcciones sociales, es decir, el mismo tipo de vivienda de interés social y prioritaria nuestra. A raíz de esa petición y de la precisión social, el 5 de junio de 2000 el Ministerio dejó de utilizar productos con Asbesto en la construcción de viviendas, de los servicios de vivienda y urbanización, lo que en Colombia equivale a V y P, pues de las 60.000 licitaciones que realizó el Ministerio, el 50% correspondía a vivienda básicas o sociales. Con esta prohibición, vale la pena recordar, se logró que 30.000 hogares solo en un año fueran construidos sin Asbesto. Con este antecedente en el 2001 se emitió el decreto que eliminó por completo la importación y la utilización de productos que contengan este mineral.

Finalmente, todo este recuento nos lleva a concluir desde la Clínica del Medio Ambiente y Salud Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, que la situación actual del Asbesto no solo es inadmisibles por la vulneración que está promoviendo el Estado al derecho de la Salud, el cual, le recuerdo al representan de la ANDI, no es ponderable con el artículo 333 de la Constitución Nacional, ya que es un derecho fundamental y tiene precedencia sobre este tipo de derechos económicos; y tenemos un población especialmente vulnerable que está siendo expuesta a este material en viviendas de interés social.

Nosotros creemos que existen materiales de construcción sustitutos del Asbesto que presentan las mismas propiedades, algunos ejemplos son las tejas de fibrocemento, cemento portland, arenas finas de Paraná, etc., no obstante, reconocemos que hacer a sustitución del mineral es una medida compleja, es una medida regulatoria que tiene muchas facetas, pero que se debe implementar tanto por las fábricas como a nivel no ocupacional.

Por último, yo quisiera señalar que el Asbesto, ya se ha dicho aquí en repetidas ocasiones pero no lo olvidemos, es un mineral que causa cáncer, la exposición a este mineral tanto en ambientes ocupacionales como no ocupacionales genera no solo cáncer sino otras enfermedades fatales que terminaron con la vida de miles de personas, entre esas Ana Cecilia Niño; sin embargo, aun teniendo evidencia absolutamente robusta sobre los efectos nocivos del cáncer en la salud pública, el Estado colombiano sigue promoviendo la construcción, por

ejemplo, de vivienda de interés social y prioritario con materiales que contienen este mineral. De allí que es fundamental contar con una prohibición de nivel legislativo y no regulatorio.

Para finalizar volviendo al caso de las Bebidas Azucaradas, ese es un ejemplo de por qué muchas veces es indispensable tener una ley, ya que las medidas regulatorias de nivel gubernamental no logran contrarrestar los efectos. Por lo tanto, es indispensable contar con una prohibición del uso del Asbesto en Colombia de nivel legal, lo cual debe venir acompañado de un exhaustivo proceso de regulación que mitigue y repare los efectos de la construcción con Asbesto en Colombia a nivel ocupacional y no ocupacional. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias, profesor Lamprea. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Ramos Bonilla, profesor Asociado del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de los Andes.

Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de los Andes, Profesor Juan Pablo Ramos Bonilla:

Buenas tardes, gracias por la invitación Senadora Nadya Blé, honorables Senadores y demás asistentes a esta Audiencia Pública. No permitamos más dudas sobre la peligrosidad del Asbesto, la evidencia científica es contundente, todos los tipos de Asbesto incluyendo el Asbesto Crisotilo que se utiliza en Colombia, son cancerígenos para los humanos, los Asbestos causan mesotelioma, cáncer de pulmón, cáncer de laringe y cáncer de ovario.

Desde una perspectiva de salud pública, de política pública, la decisión obvia es prohibir los Asbestos; ¿Por qué?, como bien decía el médico pagado por la industria del Asbesto hay más de 100 cancerígenos...

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo creo que aquí se cometió, ahora, un error cuando le dijeron mentirosa de manera irrespetuosa, a usted señora Presidenta, y yo creo que estas Audiencias tienen que ser con toda franqueza, pero, con todo respeto, no creo que se pueda descalificarlos a ustedes, ni decir que hay alguien pagado por la industria, aquí hay profesionales muy serios que pueden tener diferentes ópticas. Era para dejar esa moción, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Aceptada, Presidente.

Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de los Andes, Profesor Juan Pablo Ramos Bonilla:

Si el señor no es pagado por la industria, entonces...

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Profesor continúe con su intervención y le agradecemos que se mantenga bajo todo respeto.

Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de los Andes, Profesor Juan Pablo Ramos Bonilla:

Claro, no vuelvo a decir que alguien es pagado por la industria. Desde una perspectiva de salud pública, la prohibición del Asbesto es la decisión de política pública obvia y voy a explicar por qué; como bien decía el doctor, hay más de 100 agentes cancerígenos, de hecho él habló de 139 lo cual no es correcto, actualmente hay 120 agentes cancerígenos clasificados en el Grupo I por la Agencia Internacional de Investigación para el Cáncer. Una mezcla es cancerígena así como la gente individual, por favor. Entonces, el gran drama que viven las sociedades es que para la gran mayoría de esos cancerígenos la única opción que tenemos es regularlos, es decir, tenemos que vivir con ese riesgo; el Asbesto es una excepción y eso es lo que no están diciendo, ¿Por qué es una excepción?, porque a diferencia de todos los otros agentes cancerígenos con el cigarrillo, el Asbesto es técnica y económicamente eliminable, eso lo hace distinto a los otros cancerígenos. Es decir, nosotros podemos eliminar completamente el riesgo que representa el Asbesto para la sociedad a través de la prohibición, eso no lo podemos hacer con, prácticamente, ninguno otro cancerígeno, excepto con el humo del cigarrillo, por eso es una decisión obvia desde política pública, por eso 61 países han prohibido los Asbestos y no solamente son países de alto ingreso, también lo han prohibido en países de nuestra región, Chile, Argentina, Uruguay y Honduras, ¿Por qué?, porque económica y técnicamente se puede eliminar el uso del Asbesto.

Hay 3 factores, que yo he identificado, aunque estoy seguro que son mucho más, que han impedido la prohibición del Asbesto en Colombia: el primer factor es una campaña de desinformación muy bien concebida, muy bien concebida a nivel global, que trata de reducir la peligrosidad del Asbesto, trata de dejar la idea de que el Asbesto no es un agente tan peligroso. Esa campaña de desinformación empieza diciendo, por ejemplo, que hay muchísimos agentes cancerígenos, que por qué nos concentramos en el Asbesto solamente, tratando de disminuir la tensión que hay sobre el material, cuando repito, el Asbesto es distinto porque el Asbesto es eliminable. Otra cosa que dicen es que no hay sustitutos más seguros desde una perspectiva, demostrado desde una perspectiva científica, que el Asbesto, eso tampoco es cierto. Otra de las cosas que se afirman en esta campaña de desinformación a nivel global, es hablar de impacto económico y la pérdida del empleo como consecuencia de la prohibición cuando eso solamente está mirando la perspectiva privada, pero la perspectiva de la sociedad. También se afirma que no existe evidencia local sobre los efectos adversos del Asbesto como si en Colombia tuviéramos que demostrar una vez más que el Asbesto es un agente cancerígeno, lo cual es absurdo. Y después de toda

esta cadena de argumentos se llega a la conclusión que la opción que deberíamos seguir es simplemente regular el Asbesto, es decir, hacer un uso seguro en lugar de tener la opción que realmente elimina el riesgo que es la prohibición.

En una campaña de desinformación hay dos actores, quien desinforma, pero el segundo actor para que la campaña de desinformación sea efectiva es quien se deja desinformar, nuestro reto es no permitir que las personas se dejen desinformar, el Asbesto es extremadamente peligroso y el camino en salud pública es eliminar al riesgo y prohibirlo.

El segundo factor que ha impedido la prohibición en Colombia, es un factor netamente económico, las utilidades derivadas del uso del Asbesto se quedan en unos pocos empresarios, pero los costos que resultan por el uso del Asbesto en el país los paga la sociedad, la sociedad. Las enfermedades que el Asbesto causa en la población general ¿Quién las paga?, las EPS, el Sisbén si la persona no tiene seguro, si es una enfermedad laboral ¿quién las paga?, las Aseguradoras Laborales a través de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Es decir, la industria del Asbesto se lucra con el Asbesto pero los costos derivados del uso del Asbesto por el riesgo que el Asbesto representa no los asume la industria del Asbesto, los asume la sociedad colombiana. Por eso afirmar que el Asbesto es un producto barato es una mentira, es un producto barato con una visión muy cortoplacista y es solamente barato y lucrativo para la industria del Asbesto en el corto plazo; pero en el largo plazo, los costos que resultan del uso del Asbesto los paga la sociedad, no es un producto barato cuando se mira desde la perspectiva de los intereses de Colombia, no de unos particulares.

El tercer factor que ha impedido la prohibición es un manto de invisibilidad en el cual ha actuado la industria del Asbesto en Colombia. Nadie le hace vigilancia real a las actividades del Asbesto, nunca se lo han hecho, nunca, no sabemos con certeza los volúmenes de Asbesto que se distribuyen y se comercializan en Colombia, no tenemos certeza de cuales productos que se venden en el país contienen Asbesto; no hay una vigilancia rigurosa de los puestos de trabajo, de hecho, el Ministerio de Trabajo no es quien cuantifica la concentración de Asbesto en los puestos; no hay registros de seguimiento de las enfermedades que el Asbesto causa, especialmente de Mesotelioma, no hay un registro establecido formal para hacer investigación de cada enfermedad causada por el Asbesto para que sea investigada con rigor.

Y aquí hay algo que quiero hacer mucho énfasis, porque esta es una premisa en la salud pública, la falta de evidencia sobre los efectos negativos del Asbesto no es evidencia que el Asbesto no está teniendo efectos en la población, es absurdo pedir más estudios en Colombia, especialmente tratando de cuantificar los enfermos y muertos que el Asbesto cause, es decir, lo que nos están diciendo es que tenemos que esperar a que la gente se enferme y

se muera y los podamos registrar en las bases de datos para poderlo prohibir, eso no tiene sentido, justamente la prohibición es una intervención para prevenir el riesgo; si nosotros esperamos a que las personas se enfermen y se mueran, no estamos previniendo nada porque ya a las personas las estamos contabilizando cuando se enferman.

El legado negativo que tenemos del Asbesto es gigantesco y es muy preocupante, muy preocupante. La prohibición lo que está tratando de hacer es que el problema del Asbesto no siga creciendo, es decir, que no sigamos introduciendo más productos para volver el problema cada vez más grande. Pero igual tenemos un legado gigantesco de uso en el Asbesto y vienen dos retos muy grandes para Colombia, independientemente si lo prohibido o no: un reto es un reto, que vamos a enfrentar en salud, después de que el Asbesto se prohíba, la evidencia científica internacional nos muestra que en todos los países se han presentado un pico epidemiológico de enfermedades causadas por los Asbestos, especialmente Mesotelioma, no hay ninguna razón para pensar que Colombia es la excepción y de hecho las cifras que nos mostraba el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Cancerología, en la cual estamos viendo un crecimiento en el diagnóstico Mesotelioma, podría... pues tenemos que mirar, está reflejando ese incremento que se espera que haya en las enfermedades derivadas del uso de los Asbestos en el país.

Esto además de ser un drama de tragedia humana, porque cada caso que contamos son los registros de los sistemas de salud, detrás de ese caso hay un nombre, hay una persona y hay una familia diagnosticada con una enfermedad causada por los Asbestos, además de esa tragedia humana hay un reto gigante en términos de vigilancia, de atención, de tratamiento y de indemnización de las víctimas. ¿Quién debería pagar por todo eso?, obviamente debería de ser la industria porque fue la que introdujo ese material, pero no, no lo paga la industria, el sistema está diseñado es para que lo pague la sociedad, así está diseñado el sistema actualmente.

El otro reto gigantesco que tenemos que enfrentar los colombianos es un reto en el monitoreo del volumen inmenso de Asbestos que ha sido introducidos en el país en las últimas 7 décadas. Aquí voy a citar y me voy a atrever a leer textualmente las cifras que nos da la industria del Asbesto "La industria de fibrocemento con Crisotilo existe en Colombia desde hace más de 65 años y se estima que ha instalado más de 300 millones de metros cuadrados de tejas y más de 40.000 kilómetros lineales de tuberías para acueducto y alcantarillado. Se estima que aproximadamente se fabrican 230.000 toneladas anuales de fibrocemento, que equivalen un poco más de 19 millones de metros cuadrados de cubiertas, con lo cual se han podido cubrir aproximadamente 350.000 viviendas anuales. En toda la historia de operación de las fábricas en Colombia se ha podido darle techo a más de 5 millones, 5 millones de

viviendas, con lo cual se ha logrado beneficiar a miles de familias de bajos ingresos en el país. Se calcula que uno de cada dos colombianos habita o a habitado bajo cubiertas techadas de fibrocemento con Crisotilo”. Esto es una tragedia de salud pública, señores, todo el Asbesto que se ha introducido es un Asbesto que eventualmente va a tener una matriz de encapsulamiento que se degrada y las fibras de Asbesto se empiezan a liberar, eso está demostrado científicamente. Por eso en Inglaterra y Estados Unidos hay programas de vigilancia de los productos que contienen Asbesto en las escuelas y hay protocolos de monitoreo de esos productos para saber cuándo debe hacerse el mantenimiento o reemplazo de esos productos, porque eventualmente los vamos a tener que reemplazar.

Cada día que pasa sin prohibir, en más de 1 año que perdimos desde que la ley de prohibición se perdió el año pasado, implica decenas de miles de toneladas adicionales de Asbesto que se están introduciendo en Colombia, esto es urgente prohibirlo.

Para cerrar, el debate alrededor de la prohibición de los Asbestos es un caso evidente en el cual los intereses particulares de la industria del Asbesto van en contravía de los intereses de la Nación. Yo espero y hago un llamado a los Senadores y a los representantes del Ejecutivo que están aquí presentes, que respalden de manera inequívoca la prohibición porque aquí lo que vamos a defender es los intereses de cada colombiano, de cada colombiano, que es los intereses por los cuales debe trabajar el Senado.

Senadora Nadya Blel, ya cerrando, quiero agradecerle por dos cosas, primero por abrir este espacio a la academia, pero segundo Senadora, porque usted volvió a traer a colación un tema que había estado invisible durante varios años y en esto le agradezco como colombiano por lo que usted está tratando de hacer por el país. Quiero agradecerle a Silvia Gómez, de *Greenpeace* por tratar de hacer visible nuevamente el problema de los Asbestos que ha sido invisible en Colombia; y no puedo dejar de agradecerle a Daniel, Daniel su caso es un caso...el esfuerzo que usted ha hecho es un esfuerzo gigantesco para que víctimas no queden en el olvido, debemos hacer lo que usted ha hecho con cada persona que sospechemos haya sido una víctima de Asbesto, debemos hacer visibles a las personas ante la sociedad. Gracias.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador Mauricio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Ingeniero, perdón, Ingeniero usted ha tocado varias palabras a las cuales yo me quiero...y yo toqué una, satanizar, hablamos también del tema económico y laboral, hablamos de informar y de desinformar, yo hablo de competencia desleal y del desempleo y usted habló de intereses particulares. Yo quiero decirle, bueno, bienvenida su exposición, aporta mucho al debate y a la discusión pero quiero acotarle lo siguiente: el año pasado, pues,

lamentablemente no contamos con una Audiencia como esta, pero quiero decirle lo siguiente, al otro día de que se negó el proyecto aquí, en la W Radio la cogieron contra los Senadores que la votamos negativa porque no había la suficiencia. ¿Y sabe la sorpresa, lo que más me aterró a mí? y por eso hablo de competencia desleal y el tema de satanizar y el tema laboral porque cuando se sataniza una industria, muy seguramente va a generar algo de desempleo, no sabemos qué tanto, pero va a generar desempleo. ¿Pero sabe qué es lo...de las tantas cosas que a mí me preocupó y que me alertó más con este proyecto?, los intereses particulares; ¿sabe quién intervino en la W ese día después de que a nosotros nos mencionaban por haber votado negativo?, le dieron la palabra al Vicepresidente Comercial de Tejas Ajoever, ¿Qué es Tejas Ajoever?, es otra industria que ofrece servicios similares a los que ofrece Eternit, tal vez sin los componentes. Pero díganme usted en los zapatos como Senador, usted dirá, a ver aquí cuando usted habló de intereses particulares, aquí los intereses particulares a dónde apuestan. Por qué allá no lo llevaron a usted como académico y va es el Vicepresidente Comercial de Ajoever a decir que las tejas de ellos no tienen Asbesto, pues es una realidad, pero para el consumidor es un mensaje, es un mensaje “no compre Eternit, compre Ajoever”. Entonces, ¿Qué les quiero significar?, que yo me he llenado de dudas, de preocupaciones y si yo voy a votar es a conciencia y no estoy cayendo en un juego que yo no entiendo, ¿Si me entienden? Entonces, allí sí comparto con usted lo de los intereses particulares, lo del desempleo no sé cuántos se vayan a dejar, la competencia desleal, la que pueda estar generando la industria, competencia de esta empresa para atacar la industria nacional.

Y el señor de Ajoever informó y a la vez pudo tener la intención de desinformar, porque aquí también se ha dicho que aquí ya hay productos, que estas industrias fabrican productos sin Asbesto, entonces, está el mensaje claro, se puede trabajar sin Asbesto. Pero el mensaje claro es satanicemos esta industria para que cuando algún día ellos eliminen o se les prohíba el uso del Asbesto, ya ese mercado lo haya deteriorado las intenciones nefastas de otra industria. Entonces, aquí uno va atando cabos, qué intereses puede tener la competencia, yo no sé si a la competencia realmente le preocupa la salud de los colombianos o le preocupa simplemente incrementar sus ventas y sus negocios. Gracias Presidenta, no me voy a retirar, voy a atender una persona aquí para que no parezca que abandono el recinto.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Senador, yo le quiero...va a intervenir la última persona y me gustaría que todos la escucháramos, creo que hemos escuchado la academia, a la industria, al Gobierno nacional, pero la señora Ana Cecilia, la señora Cecilia Riaño, es una mujer, esposa, madre, perdió a su esposo y a su suegro y creo que se merece el mismo respeto por todos, para que la escuchemos y esta va a ser la última intervención del día. Señora Cecilia, tiene el uso de la palabra.

Señora Cecilia Riaño:

Muchas gracias, doctora Nadya, muy buenas tardes a todos los Senadores, a las personas asistentes. En primer lugar, queremos dar las gracias a la doctora Nadya, porque ha sido la voz de los invisibles; antes de que la doctora Nadya tomara la iniciativa de liderar este proyecto, éramos invisibles para la sociedad, morían, porque es que no, no es que no hayan personas que han ido muriendo año tras año por la...a consecuencia de la exposición del Asbesto pero éramos invisibles para esta sociedad, gracias doctora Nadya, por ser nuestra voz.

Y quiero decirles que hoy hablo no solamente en representación de mi esposo y mi suegro que ya no están, no solamente en nombre de Ana Cecilia, que ha sido quien han liderado este proyecto, lideró... ahora se encuentra arriba con Dios; es el nombre de tantas víctimas. Quizás ustedes no vean acá sino a Daniel y a mí todas las veces en representación de las víctimas; si ustedes supieran el dolor que nos causa venir acá, escuchar las voces de personas como de la industria que nos dicen que no conocen evidencia, que no hay casos registrados, o sea que nosotros no existimos, eso es muy doloroso para nosotros las víctimas. Y es doloroso recordar día tras día todo lo que pasó con nuestros seres queridos, es lamentable escuchar acá las posiciones de ustedes de que no hay la evidencia, de que las estadísticas no son suficientes, cuando sabemos que la industria tiene los recursos suficientes para hacer la sustitución de estos productos y salvar las vidas. Yo creo que aquí el tema tiene que ser la vida por encima de cualquier otro argumento.

Brevemente les voy a relatar la situación, cómo fue el caso de la muerte de mi suegro y la muerte de mi esposo. Mi suegro fallece en el año 2000, el señor Rafael Alfonso Mayorga, son casos que ampliamente se han difundido en los medios de comunicación y quizás los primeros que se revelan, ¿Por qué?, porque aunque han habido muchas más personas que han muerto por *Mesotelioma* y *Asbestosis*, las personas después de pasar de una experiencia tan dolorosa como es padecer de *Mesotelioma*, un cáncer postrante, doloroso y mortal, no quieren volver hablar. Con muchas de las víctimas que hemos hablado “vamos a hablar de su cáncer” “no, no me hablen del tema, no quiero recordarlo”, es muy doloroso.

Junto con Daniel, con Ana Cecilia tomamos fuerza de donde no las teníamos, en mi caso cumpliendo el legado que mi esposo quería dejar, es “vamos a luchar por la vida”. Ellos ya no están, ellos tristemente ya no van a hacer parte de esto pero con su legado quisieron decir “por favor luchen por los que están aquí, por los que posiblemente se van a exponer al Asbesto y quizás también van a morir”.

El caso de mi suegro, fue funcionario de Eternit, durante un periodo de 10 años, era operario, era la persona encargada de tomar los bultos de Asbesto y depositarlos en la mezcladora. Él lo retiran de la empresa y 20 años después desarrolla Asbestosis, en

las biopsias que están claramente se lee en donde dice que hay presencia de cuerpos de Asbesto en sus diagnósticos; adicionalmente, además de la *Asbestosis*, luego desarrolla el *Mesotelioma* y hace luego un cáncer que este cáncer se le irradia a su peritoneo y muere finalmente. Bueno, esto lo asumimos con dolor pero pensamos que era consecuencia de haber trabajado con un producto letal como el Asbesto en Eternit.

Pero nunca imaginamos que 10 años después el dolor iba a golpear nuevamente nuestra casa y nuestros corazones y ahora de una manera peor, más dolorosa, porque mi esposo Luis Alfonso Mayorga, hijo de Rafael Alfonso Mayorga, era un ingeniero de sistemas, de apenas 44 años, durante toda su vida laboral, 18 años trabajó en el sector bancario, era... trabajaba junto con el Banco Agrario y cómo es posible que viene a desarrollar un *Mesotelioma*. Cuando le hacen primero todos los estudios que creo que es alto también lamentable en nuestros medios y es que los médicos en primera instancia no detectan que lo que él tiene es un *Mesotelioma*, dicen que tiene tuberculosis, que tiene paquipleuritis, que tiene enfermedad del colágeno; durante 2 años se equivocaron con los diagnósticos, hasta que finalmente hacen una *fibrobroncoscopia* y a través de unos paneles de inmunohistoquímica determinan la presencia de *Mesotelioma*. Por Dios, cuando leemos *Mesotelioma*, palabra que ya era conocida en nuestra familia, iniciamos con las quimioterapias, radioterapias, ustedes no saben el dolor, porque no es solamente es el dolor físico de someterse a una quimioterapia, una radioterapia, a unas cirugías, como en el caso de Ana C, que le quitan casi medio cuerpo, ¿para qué?, para que 2 años después tristemente muera otra vez por este *Mesotelioma*, cuando hubiera sido enfermedades que se hubieran podido prevenir. Si se hubiera prohibido el Asbesto estas personas estarían acá con nosotros y ustedes no saben el daño que se causa no solo a esa persona, a esa familia, hoy tenemos que ver crecer a una niña de 3 añitos sin su mamá, a unos niños como los míos de 11 y 14 años sin un padre, el Asbesto no solo causa la muerte de una persona, causa la muerte y la destrucción de familias.

De tal manera, que yo les digo a ustedes doctor Jorge Hernán Estrada y los médicos, si a usted le dijieran hoy “por favor salve esta vida” ¿Usted a salvaría?, usted como médico, claro, ¿cierto? y aquí le decimos, por favor no es solo salvar una vida, es salvar la de miles de personas, de colombianos que hoy se exponen al Asbesto y que quizás en 20, en 30, en 40 años estaremos lamentando su ausencia. Queremos tocar sus corazones y decirles que por encima de todo tiene que primar la vida, la vida de nuestros colombianos, de nuestros compatriotas, hoy fueron nuestros seres queridos, pero mañana ¿Quién será?

Entonces, es un llamado a sus conciencias, a que por favor pensemos por encima de cualquier interés es la vida la que tiene que primar. Muchas gracias doctora Nadya por estar siendo nuestra voz acá.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señora Cecilia. Quiero agradecerle a todos los presentes... Senador Uribe, le damos el uso de la palabra mientras le tomamos los datos.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señora Presidenta, no, es para esto, yo quiero aclarar, muy respetuosamente, que en el proyecto de Ley que está en la Cámara y que fue aprobado aquí en la Plenaria, no se habla solamente de regulación sino también de prohibición; o sea que para nosotros la evidencia científica si lo determina, se tiene que prohibir, el interés nuestro ha sido unas adecuaciones laborales, unas garantías sociales. Y quisiera hacer una pregunta porque aquí hay... esto se podría decir que es un panel de expertos.

A mí me preocupa, por ejemplo, el tema de los artículos importados que tienen Asbesto, se prohíbe las pastillas de los frenos de vehículos en Colombia con Asbesto, cómo se maneja el tema de la importación o de las llantas. Colombia mantenía un intenso intercambio de llantas con Venezuela, durante mucho tiempo Colombia, los colombianos compraban allá, ahora el informe que uno tiene en Cúcuta es que los venezolanos cuando pueden compran llantas en Colombia, no sé qué habrá pasado; y lo otro, le pregunto a alguno de los panelistas, señora Presidente o a algunos, sobre cuáles serían los insumos sustitutos para las diferentes industrias, es para eso, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Profesor Ramos, entiendo que usted va a atender la pregunta del Senador Álvaro Uribe.

Universidad de los Andes, Profesor Juan Pablo Ramos Bonilla:

Senador, le traje los productos, no solamente le traje los productos Senador, sino que los productos que le traje son distribuidos por la industria del Asbesto colombiana, esos sustitutos: juego de 4 bandas, Incolbest, lo comercializan como que no tiene Asbesto; juego de bandas de Incolbest, lo comercializan como sin Asbesto; ¿Ven estos dos juegos? ambos son de Incolbest, sin Asbesto, con Asbesto, idénticos, banda importada Senador Uribe, sin Asbesto importada ¿Por quién?, por Incolbest, todo industria colombiana, Senador.

Me pregunto, si se ha firmado que los sustitutos no son más seguros, eso quiere decir que esta banda sin Asbesto es más tóxica que esta banda sin Asbesto, o sea, la misma industria está comercializando productos más tóxicos.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Doctor Estrada, tiene el uso de la palabra.

Presidente Ejecutivo, Asociación Colombiana de Fibras (Ascolfibras), doctor Jorge Hernán Estrada Gutiérrez:

Gracias, señora Presidenta. No puedo pasar estos comentarios sin mencionar que la industria

nunca ha negado que tenga diferentes líneas de producción; aquí se ha mencionado de forma también equivocada, que la industria fabrica sin Asbesto para la exportación y que fabrica con Asbesto para la distribución en Colombia, tratando como de generar una sensación de malos y buenos, lo que no es así. Tanto en el país como en el exterior se exportan productos con Crisotilo y con fibra de PBA que son fabricados por la industria; lo que yo sí le puedo afirmar, ingeniero, es que yo quisiera que usted pusiera la mano en el fuego y nos dijera cuál fibra, nunca, nunca, de manera absoluta va a generar problemas para la salud. De hecho, el manejo de todas las fibras que se utilizan en la industria sean PBA, polipropileno, fibra de Crisotilo, se manejan bajo estándares similares de protección a la salud y la seguridad de los trabajadores.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Muchas gracias, doctor Estrada. Bueno, creo que hoy fue una jornada bastante productiva... puede ser cansón, Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Usted sabe, señora Presidente, que yo soy deliberante, pero me gusta ir... ayudar a buscar soluciones. Yo quisiera, yo destaco y me sumo a las voces que han dicho que usted ha visibilizado un problema y no obstante que nosotros presentamos aquel proyecto alternativo que conduce a lo mismo, solamente le reitera la responsabilidad al Ejecutivo, que es el primero que tiene que velar por la salud pública, yo aplaudo el esfuerzo de usted en este tema y nosotros vamos a buscar una proposición en el sentido de lo que dijimos ahora para someterla a su consideración y a la Plenaria.

Y quería decir también esto, allí había un profesor y me decía "y qué vamos a hacer las escuelas colombianas que las han techado casi todas con Eternit", ese es otro tema. Entonces, todo lo que nosotros podríamos decir hoy lo hemos dicho, no puedo re... para qué repetir si hemos sido bastante, hemos hablado bastante, vamos a seguir mirando esto de la manera más constructiva eso sí.

Yo les rogaría a quienes defienden el proyecto, muy comedidamente, que miren lo que está en Cámara, que pasó por aquí, se discutió con mucha conciencia e inexplicablemente está paralizado allá y podría haber sido ley, hace mucho rato. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

A usted Senador y le agradezco el interés y el respaldo que le está brindando a esta iniciativa, sobre todo a tantas familias que han sido afectadas por el uso del Asbesto en nuestro país. Siento que el Congreso sería igual de irresponsable y aún mayor, si después de la evidencia médica, científica, si después de las posturas de las diferentes entidades y autoridades en salud en materia nacional que se han expuesto hoy, que han reiterado el respaldo a esta iniciativa, que han presentado las cifras, la evidencia

y los estudios que gracias a los movimientos, a las causa ciudadanas, a las organizaciones sociales, civiles que han despertado el interés de la ciudadanía, han motivado a que esas investigaciones y esos estudios se hagan por parte del Gobierno nacional; creo que el Congreso sería igual de irresponsable si no le damos paso, no le damos cabida a esa prohibición y alcanzamos por fin proteger y legislar en favor y la vida de todos los colombianos.

A todos los asistentes gracias por su paciencia, gracias por el respeto, gracias por estar aquí a pesar de las dificultades de tiempo, buenas tardes para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos y veinte de la tarde (2:20 p. m.), las señora Presidenta dar por terminada esta Audiencia Pública, dando los agradecimientos a todos los invitados y la señora Presidenta convoca a la Comisión Séptima para el martes veintiocho (28), nueve de la mañana (9:00 a. m.), recinto de la Comisión Séptima para evacuar 13 Proyectos de Leyes que tenemos en el Orden de Día, comenzando

por el Proyecto de ley número 93 con el cual terminó la Sesión del día de ayer. Gracias a todos.

En tercer lugar, el Proyecto de ley número 23, Senador Honorio; en segundo lugar, estará el Proyecto de ley número 25 de la Senadora Nadya; y el de Vivienda en tercer lugar, Proyecto de ley número 23 en tercer lugar. Gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



A esta Audiencia Pública, fueron invitados los siguientes funcionarios:

Invitados

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	DOCTOR ALEJANDRO GAVIRIA URIBE	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SÍ	DOCTORA FANNY GRAJALES SÍ ASISTIÓ DOCTOR ADRIANA ESTRADA SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO DOCTORA ANDREA YANIRA RODRÍGUEZ SÍ ASISTIÓ DOCTOR DAVID ANDRÉS COMBARIZA SÍ ASISTIÓ
2	DOCTOR LUIS GILBERTO MURILLO	MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SÍ	DOCTOR MAURICIO ENRIQUE BLANCO SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO DRA. MARÍA ALEJANDRA NEIRA SÍ ASISTIÓ
3	DOCTORA GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO	MINISTRA DE TRABAJO	SÍ	DOCTOR FREDYS SOCARRAS REALES SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO DOCTOR CARLOS LUIS AYALA SÍ ASISTIÓ DOCTORA LEYLI DUEÑAS SÍ ASISTIÓ
4	DOCTOR LUIS ERNESTO GÓMEZ	VICEMINISTRO DEL INTERIOR SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
5	DOCTOR OTONIEL RAMÍREZ LÓPEZ	PRESIDENTE SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN "SUTIMAC"		
6	DOCTOR LUIS CARLOS BARONA	DIRECTOR SUTIMAC SECCIONAL YUMBO		
7	DOCTOR LEINER DAVID GUZMÁN	DIRECTOR SUTIMAC SECCIONAL BARRANQUILLA		
8	DOCTORA CAROLINA WIESNER CEBALLOS	DIRECTORA NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	SÍ	DOCTORA GIANNA HENRÍQUEZ MENDOZA SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
9	DOCTOR ESTEBAN PIEDRAHITA	PRESIDENTE EJECUTIVO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	SÍ	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
10	DOCTORA MARÍA JOSÉ VENGOECHEA	PRESIDENTE EJECUTIVO CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	SÍ	
11	DOCTORA SILVIA ELENA GÓMEZ	DIRECTORA ONG GREENPEACE SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
12	DOCTOR JUAN PABLO RAMOS	PROFESOR ASOCIADO DEL DPTO. DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
13	DOCTOR EVERALDO LAMPREA	DIRECTOR CLÍNICA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
14	FABIÁN MÉNDEZ PAZ	DIRECTOR ESCUELA DE SALUD PÚBLICA – COORDINADOR GRUPO GESP UNIVERSIDAD DEL VALLE SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
15	DOCTOR FERNANDO CARRILLO FLÓREZ	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN	SÍ	DOCTORA TERESINA MELO SALDARRIAGA - FUNCIONARIA DE LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE SI ASISTIÓ
16	DOCTOR EDGARDO MAYA VILLAZÓN	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	SÍ	
17	DOCTOR DIEGO ALVARADO ORTIZ	CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE		
18	DOCTOR CARLOS ALFONSO NEGRET	DEFENSOR DEL PUEBLO	SÍ	DOCTOR ÁLVARO FRANCISCO AMAYA – DEFENSOR DELEGADO PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES SI ASISTIÓ SI INTERVINO
19	DOCTOR BRUCE MACMASTER	PRESIDENTE ANDI		DOCTOR ALBERTO ECHAVARRÍA SI ASISTIÓ SI INTERVINO
20	DOCTORA MARTHA LUCÍA OSPINA	DIRECTORA INS SI ASISTIÓ		
21	DOCTOR JORGE HERNÁN ESTRADA	ASCOLFIBRAS SI ASISTIÓ SI INTERVINO		
22	DOCTOR JAVIER PARGA	ASCOLFIBRAS SI ASISTIÓ SI INTERVINO		

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 28 de fecha jueves veintitrés (23) de noviembre de dos

mil diecisiete (2017), correspondiente a la Vigésimo Octava Sesión de la Legislatura 2017-2018.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

